



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Dépósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 26 DE ABRIL DE 2001

Número 96

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Universidades

- 6359 4298 Orden de 12 de abril de 2001 por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- 6361 4299 Corrección de errores de la Orden de 20 de febrero de 2001 por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- 6361 4300 Resolución del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos correspondientes a la formación profesional específica de Grado Medio y Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 6374 4303 Anuncio de Información Pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Cantera denominada «Esmeralda», con el n.º de expediente 1.046/00 de E.I.A., a solicitud de Canteras Alicantinas, S.L.
- 6374 4302 Anuncio de Información Pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Cantera denominada «Rubí», con el n.º de expediente 1.047/00 de E.I.A., a solicitud de Canteras Alicantinas, S.L.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 6374 4316 Orden de 9 de abril de 2001 por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para el año 2001, en el municipio de Caravaca de la Cruz.
- 6375 4292 Resolución de 21 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de Carnés Profesionales en determinadas materias relativas a Instalaciones Industriales y Mineras.

Consejería de Turismo y Cultura

- 6376 4401 Orden de 23 de abril de 2001 de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se crea el Premio de las Letras de la Región de Murcia y se convoca la edición correspondiente al año 2001.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 6377 4295 Notificación a interesado.
- 6378 4297 Adjudicación de Contrato de Suministro.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 6378 4009 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehégín.
- 6378 4010 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehégín.
- 6378 4011 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.

Pág.

6378 4012 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

6379 4301 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

Consejería de Educación y Universidades

6379 4294 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo "Electricidad y Electrónica" en diversos Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

6380 4013 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea aérea de media tensión.

6380 4014 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación MT/BT para trafos de 400 KVA.

6380 4015 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación MT/BT para 2 trafos de 400 KVA cada uno.

6381 4293 Resolución de Autorización, Aprobación de Proyecto y Reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la Instalación Eléctrica de Alta Tensión de Conexión promovida por AQUAGEST LEVANTE, S.A.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Hacienda****Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación de Cartagena**

6383 4315 Citación para notificación por comparecencia.

Ministerio de Hacienda**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación de Murcia. Inspección.**

6384 4020 Notificación.

6384 4021 Notificación.

Ministerio del Interior**Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

6385 4019 Notificación de iniciación de expedientes.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia**

6386 4080 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

III. Administración de Justicia**Instrucción número Uno de Murcia**

6387 4033 Juicio de faltas número 124/2001-R.

De lo Social número Seis de Murcia

6387 4034 Ejecución número 27/2001.

De lo Social número Siete de Murcia

6387 4035 Autos número 78/2001.

Primera Instancia número Tres de San Javier

6387 4118 Cognición 164/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.

Primera Instancia número Uno de Yecla

6388 4032 Juicio ejecutivo 87/1998.

Pág.**IV. Administración Local****Águilas**

6389 4288 Licitación de Obras.

6389 4286 Licitación de Obras.

6390 4287 Licitación de Obras.

Bullas

6391 4053 Solicitud de licencia municipal de apertura.

Caravaca de la Cruz

6391 4030 Anuncio de licitación de obras.

6392 4029 Anuncio de licitación de obras.

6393 4028 Anuncio de licitación de obras.

6393 4027 Anuncio de licitación de obras.

6394 4026 Anuncio de licitación de obras.

6395 4025 Anuncio de licitación de obras.

6395 4023 Anuncio de licitación de obras.

6396 4024 Anuncio de licitación de obras.

6397 4031 Anuncio de licitación de obras.

Cartagena

6397 4048 Anuncio de concurso para licitación contrato de servicios de Limpieza en diversas dependencias, centros y locales pertenecientes al Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

6398 4047 Concurso para Licitación Contrato de Servicios de Ayuda a Domicilio.

6399 4037 Estatutos del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

6403 4050 Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1.

Fuente Álamo de Murcia

6403 4042 Adjudicación de Contrato de Obras.

6403 4043 Adjudicación de Contrato de Obras.

6403 4038 Adjudicación de Contrato de Obras.

6404 4039 Adjudicación de Contrato de Obras.

6404 4040 Adjudicación de Contrato de Obras.

6404 4041 Adjudicación de Contrato de Obras.

6404 4044 Adjudicación de Contrato de Obras.

6404 4036 Bases reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fuente Álamo, aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 28 de marzo de 2001.

6408 4049 Provisión de una plaza de Administrativo-Jefe de Sección.

Los Alcázares

6408 4051 Modificación de la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento.

6409 4052 Exposición pública de relación de vehículos considerados abandonados.

Molina de Segura

6409 4290 Lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna de seis plazas de Administrativo de Administración General, Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio.

Murcia

6410 4151 Aprobación definitiva de una modificación puntual del Plan Parcial El Campillo en las parcelas EC-1, EC-2 y ED-1.

Puerto Lumbreras

6410 4087 Licitación de Obras.

6411 4153 Aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Yecla

6411 4289 Oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de la Policía Local.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

4298 Orden de 12 de abril de 2001 por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

La Orden de 20 de febrero de 2001 (B.O.R.M. de 13 de marzo), por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, prevé en el apartado 4.1. que la Consejería de Educación y Universidades hará públicas, en sus tablones de anuncios, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el mismo, ordenados por especialidades, con indicación de las causas de exclusión, así como la distribución de aspirantes por Tribunal.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 20 de febrero de 2001, con indicación de los apellidos, nombre, D.N.I., Cuerpo y especialidad en la que participan.

A la referida lista se unen las relaciones que a continuación se indican:

- Aspirantes que han solicitado adaptación de tiempo y medios, según lo establecido en el apartado 3.1.2 de la convocatoria.
- Relación de la totalidad de las causas de exclusión y forma de subsanarlas.

Dichas listas se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Educación y Universidades, sita en la Av. de la Fama, 15, de Murcia, y podrán ser consultadas por Internet en la dirección: www.carm.es/educacion

SEGUNDO. De conformidad con el apartado 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales,teniéndoles por desistidos de su participación si así no lo hicieran, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante el Consejero de Educación y Universidades, en el Registro General de la Consejería de Educación y Universidades, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, en las Oficinas de Ventanilla Única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma, en los Registros de las diferentes Consejerías y Organismos de la Comunidad Autónoma o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Asimismo, aquellos aspirantes que no figuren en ninguna de la relaciones que se citan en esta Orden, deberán dirigir, en la forma establecida en este apartado segundo, escrito en el que aleguen haber presentado en tiempo y forma su solicitud de participación en esta convocatoria, adjuntando una fotocopia compulsada de su instancia.

TERCERO. La distribución de aspirantes por Tribunal será la que se indica en el Anexo a la presente Orden.

CUARTO. El lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba se harán públicos oportunamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1.4.2 de la convocatoria, los candidatos que deseen la evaluación de la práctica docente, remitirán a la Inspección de Educación, en el plazo de diez días naturales, contados a partir

del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, solicitud de valoración de su labor profesional, acompañando un breve informe escrito sobre su actividad profesional.

SEXTO. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Anexo

Distribución de Aspirantes por Tribunal

Nº	TRIBUNAL	TODOS LOS ASPIRANTES DE LAS ESPECIALIDADES	CUERPO
1		Filosofía	Profesores de Enseñanza Secundaria
2		Griego	Profesores de Enseñanza Secundaria
		Latín	Profesores de Enseñanza Secundaria
3		Lengua Castellana y Literatura	Profesores de Enseñanza Secundaria
4		Geografía e Historia	Profesores de Enseñanza Secundaria
		Historia del Arte	Profesores de Artes Plásticas y Diseño
5		Matemáticas	Profesores de Enseñanza Secundaria
6		Física y Química	Profesores de Enseñanza Secundaria
		Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Profesores de Enseñanza Secundaria
7		Biología y Geología	Profesores de Enseñanza Secundaria
8		Dibujo	Profesores de Enseñanza Secundaria
		Construcciones Civiles y Edificación	Profesores de Enseñanza Secundaria
		Modelado y Vaciado	Profesores de Artes Plásticas y Diseño
		Dibujo Artístico	Profesores de Artes Plásticas y Diseño
9		Francés	Profesores de Enseñanza Secundaria
		Francés	Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
		Italiano	Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
10		Inglés	Profesores de Enseñanza Secundaria
		Inglés	Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
		Alemán	Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
11		Música	Profesores de Enseñanza Secundaria
12		Educación Física	Profesores de Enseñanza Secundaria
13		Psicología y Pedagogía	Profesores de Enseñanza Secundaria
		Formación y Orientación Laboral	Profesores de Enseñanza Secundaria
		Intervención Sociocomunitaria	Profesores de Enseñanza Secundaria
14		Tecnología	Profesores de Enseñanza Secundaria
		Informática	Profesores de Enseñanza Secundaria
		Org. y Proc. de Mantenimiento de Vehículos	Profesores de Enseñanza Secundaria
		Org. y Proy. de Fabricación Mecánica	Profesores de Enseñanza Secundaria
		Procesos y Medios de Comunicación	Profesores de Enseñanza Secundaria
		Sistemas Electrónicos	Profesores de Enseñanza Secundaria
		Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	Profesores de Enseñanza Secundaria
15		Administración de Empresas	Profesores de Enseñanza Secundaria
		Hostelería y Turismo	Profesores de Enseñanza Secundaria
		Organización y Gestión Comercial	Profesores de Enseñanza Secundaria
16		Proc. Diag. Clínicos y Prod. Ortoprotésicos	Profesores de Enseñanza Secundaria
		Procesos Sanitarios	Profesores de Enseñanza Secundaria

Consejería de Educación y Universidades

4299 Corrección de errores de la Orden de 20 de febrero de 2001 por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Advertidos errores en la Orden de 20 de febrero de 2001 (B.O.R.M. de 13 de marzo), por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado 5.3.1, párrafo cuarto, donde dice: «Fijar los criterios de valoración, tanto de la prueba prevista en la base 6 de esta convocatoria, como de la Memoria a que se hace referencia en el apartado 2 del baremo de méritos anexo II», debe decir: «Fijar los criterios de valoración, tanto de la prueba prevista en la base 6 de esta convocatoria, como de la Memoria a que se hace referencia en el apartado 4 del baremo de méritos anexo II».

En el apartado 5.3.2, párrafo cuarto, donde dice: «La asignación de las puntuaciones correspondientes a los méritos alegados por los apartados 1.2, 2 y 3 del baremo», debe decir: «La asignación de las puntuaciones correspondientes a los méritos alegados por los apartados 1.2 Cédula de notificación —excepto el subapartado 1.2.8—, 2 y 3 del baremo».

El apartado 8.2. queda redactado de la siguiente manera: «La Consejería de Educación y Universidades publicará en el tablón de anuncios, en el plazo máximo de cincuenta días naturales a contar a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, las relaciones de aspirantes con las puntuaciones provisionales obtenidas por la valoración de méritos en cada uno de los apartados 1 —excepto el subapartado 1.2.8— Cédula de notificación, 2 y 3 del baremo, pudiendo los interesados presentar escrito de reclamación contra estas puntuaciones, dirigido a la Dirección General de Gestión de Personal, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su exposición».

Murcia, 11 de abril de 2001.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Educación y Universidades

4300 Resolución del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos correspondientes a la formación profesional específica de Grado Medio y Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 4), de Ordenación del Sistema Educativo, define en el Capítulo IV del título primero la configuración de

la nueva ordenación académica de la Formación Profesional. El artículo 32 establece el acceso mediante prueba a los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, que será regulado por las administraciones educativas.

El artículo 6.º del Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" del 22), por el que se establecen las directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional está dedicado al acceso a los Ciclos Formativos para quienes no cumplen los requisitos académicos de acceso.

La Orden de 7 de julio de 1994 ("Boletín Oficial del Estado" del 13) establece las normas que han de regir las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional, y la Resolución de 30 de abril de 1996 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de mayo), de la Secretaría de Estado de Educación, concreta ciertas condiciones de acceso a Ciclos Formativos mediante prueba.

El Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de mayo), establece las condiciones de acceso a los ciclos formativos en su artículo 3 y la disposición adicional tercera amplía el ámbito de validez de la certificación de la prueba de acceso.

La Orden de 31 de julio de 1998 por la que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional Específica de Grado Superior ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de agosto), en su apartado tercero y disposición adicional establece la reserva, para quienes acrediten haber superado la prueba de acceso, de, al menos, el 20 por 100 de las plazas que se oferten para cada Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio y Superior.

La Ley 55/1999 de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, establece en su artículo 69 la edad de los 18 años para los alumnos que han cursado Ciclos Formativos de Grado Medio y se presentan a las pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior de la misma familia profesional.

La Orden de 2 de marzo de 2000 (B.O.R.M. del 14/04/2000) de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia por la que se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa para el desarrollo de la normativa que regule las Pruebas de acceso a Ciclos Formativos correspondiente a la Formación Profesional Específica de Grado Medio y Superior.

A los efectos de fijar plazos de convocatoria, inscripciones, constitución de las comisiones evaluadoras y de valoración y, en general, las normas sobre el desarrollo de las pruebas, esta Dirección General, en uso de las competencias que me confiere el artículo 18 del Decreto 88/2000, de 22 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Universidades, así

como el artículo quinto de la Orden de 6 de junio de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero.- Objeto

Convocar la celebración de pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional, de acuerdo con los currículos vigentes para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en los centros que en el momento de la inscripción pertenezcan al ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Segundo.- Calendario de inscripción y celebración de las pruebas

1) El período de inscripción a las pruebas de acceso para Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior estará comprendido entre el 10 y el 25 de mayo de 2001.

2) La realización de dichas pruebas será el día 25 de junio de 2001, ajustándose a lo dispuesto en la presente Resolución.

Tercero.- Lugar

Los Institutos de Educación Secundaria donde se verificarán la inscripción con expresión, en cada caso, de los Ciclos Formativos que podrán ser objeto de las pruebas de acceso, están relacionados en el Anexo I

Cuarto.- Requisitos para concurrir a la prueba

1) Para concurrir a la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio se requerirá cumplir alguna de las siguientes condiciones:

a) Tener, como mínimo, dieciocho años o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.

b) Acreditar, al menos, un año de experiencia laboral en la fecha de realización de la prueba.

c) Haber superado un programa de garantía social antes de la fecha de realización de la prueba de acceso.

2) Podrán concurrir a la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior:

a) Las personas que tengan cumplidos los veinte años de edad en la fecha de realización de la prueba.

b) Quienes acrediten estar en posesión del Título de Técnico y deseen acceder a un Ciclo Formativo de la misma familia profesional, tener 18 años en el momento de realizar la prueba.

Quinto.- Solicitudes

1) Para efectuar la inscripción, en las fechas y lugares citados en el resuelto segundo y tercero, todos los aspirantes deberán presentar:

Solicitud de inscripción, según modelo normalizado que figura en el Anexo II de esta Resolución.

Documento nacional de identidad o pasaporte, del cual se entregará fotocopia debidamente compulsada.

2) Además, para quienes concurren por la condición b) o c) del número 1) del apartado cuarto deberán aportar, respectivamente, la documentación siguiente:

b) Acreditación de al menos un año de actividad laboral mediante el informe de vida laboral certificado por la Tesorería General de la Seguridad Social o por la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado.

c) Certificado de haber superado un programa de garantía social o certificación de estar cursándolo. En este último caso el aspirante deberá acreditar, antes de la realización de la prueba, la superación del mismo.

Sexto.- Comunicación de solicitudes

Los Institutos receptores de las inscripciones comunicarán a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa el número de admitidos en cada prueba dentro de los tres días siguientes a la finalización del plazo de inscripción.

Séptimo.- Comisiones de Evaluación

1. La realización, evaluación y calificación de las pruebas correrán a cargo de Comisiones Evaluadoras.

2. Cada una de ellas estará integrada por un Presidente y cuatro

Vocales. Actuará de Secretario el Vocal de menor antigüedad en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o de Profesores Técnicos de Formación Profesional y, en el caso de igualdad por este concepto, el de menor edad.

3. A la vista del número de aspirantes, el Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, determinará, mediante Resolución:

- Las Comisiones Evaluadoras que sean precisas.

- En qué Institutos actuarán.

- Cómo deberán agruparse los inscritos a los efectos de pasar la prueba en los distintos Institutos de la Región o en uno solo.

- Los tipos de pruebas correspondientes.

- Lugar donde deberán concurrir los aspirantes que hayan cursado un programa de Garantía Social.

4. Los Vocales serán de las especialidades del profesorado que se describen a continuación:

4.1.- Pruebas de acceso a Grado Medio:

4.1.1. Parte sociocultural: Dos vocales.

Un Vocal de Lengua Castellana y Literatura.

Un Vocal de Geografía e Historia.

4.1.2. Parte científico-tecnológica: Un Vocal de entre las siguientes especialidades:

Matemáticas.

Tecnología.

Profesores técnicos de Formación Profesional susceptibles de ocupar plaza de la especialidad de Tecnología por cumplir lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1.635/1995, de 6 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 10).

4.1.3. Un Vocal de las especialidades de Física y Química o de Biología y Geología.

4.2.- Pruebas de acceso a Grado Superior:

4.2.1. Parte general: Tres vocales.

Un Vocal de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

Un Vocal de la especialidad de Inglés o Francés.

Un Vocal de la especialidad de Matemáticas.

4.2.2. Parte específica: Un Vocal para cada una de las materias de la parte específica, de las especialidades que se detallan en el Anexo IV.

5. Las Comisiones Evaluadoras serán las necesarias para que el número de examinandos correspondientes a cada una no sea superior a cien o lo sea en la mínima medida. En ningún caso serán de menos de 10 alumnos.

6. Dichas Comisiones Evaluadoras serán nombradas por el Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

7. Asimismo, cuando concurren a la prueba personas que han superado un programa de garantía social, podrá incorporarse un profesor que imparta programas de garantía social como asesor, con voz pero sin voto, para cada Instituto de Educación Secundaria en el que se realicen pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.

8. A propuesta del Presidente, podrán incorporarse a cada Comisión Evaluadora los asesores que se consideren precisos en función de las enseñanzas a las que se desea acceder y del número de inscritos.

Octavo.- Expedientes.

Los Institutos pondrán a disposición de las Comisiones Evaluadoras los expedientes de quienes vayan a efectuar las pruebas de acceso a Ciclos Formativos.

Noveno.- Contenido de las pruebas

1. El contenido de las pruebas se adecuará al currículo oficial de la Educación Secundaria Obligatoria para los Ciclos Formativos de Grado Medio y del Bachillerato para los Ciclos Formativos de Grado Superior.

2. Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio: debe acreditar que el aspirante posee los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas. Es común para todos los Ciclos Formativos. Su contenido atenderá los aspectos sociocultural y científico-tecnológico de la Educación Secundaria Obligatoria:

2.1. Parte sociocultural:

Comprensión y expresión de textos escritos con propiedad, autonomía y creatividad en castellano.

Conocimiento de la historia, geografía y actitudes de nuestra tradición y patrimonio cultural, así como análisis de los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades.

2.2. Parte científico-tecnológica:

Resolución de problemas en los campos de las matemáticas, las ciencias y la tecnología, mediante procedimientos de razonamiento lógico.

Realización de ejercicios que utilicen códigos científicos y técnicos.

3. Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.

La prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior consta de dos partes:

3.1. Parte general: El aspirante debe acreditar la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato, fundamentalmente en los contenidos procedimentales del campo de:

Lengua Castellana y Literatura.

Lengua extranjera (a elegir entre Inglés o Francés).

Matemáticas.

3.2. Parte específica: El aspirante debe acreditar sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate. Elegirá, por tanto, una de las opciones reseñadas en el Anexo III, en la que están asociados los Ciclos Formativos por su afinidad en la Formación Profesional de base vinculado con las modalidades del Bachillerato. En cada opción se reseña la materia objeto de la parte específica de la prueba.

Décimo.- Exención de la prueba específica

1. De la parte específica quedarán exentos aquellos que acrediten una experiencia laboral, de, al menos un año, que se corresponda con los estudios profesionales que se deseen cursar. Los interesados en esta exención deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción, acompañando los documentos siguientes de forma acumulativa:

a) Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, o de la mutualidad laboral, a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación o, en su caso, el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

b) Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el número de horas dedicadas a la misma. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y justificantes de pago de dicho Impuesto.

2. Los miembros de la Comisión evaluadora, que deban actuar como Vocales para la parte específica de la opción correspondiente, se constituirán en Comisión de valoración de la documentación presentada por el aspirante a los efectos de exención de esta parte. El resultado de su valoración se entregará mediante informe al Director del Instituto de Educación Secundaria donde se haya formalizado la inscripción, que deberá dictar una resolución expresa individualizada, la cual será comunicada al aspirante una semana antes de la fecha de realización de la prueba. El contenido de la resolución se adjuntará a la solicitud de inscripción del aspirante mediante la correspondiente diligencia.

3. En caso de resolución denegatoria, ésta deberá ser motivada y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, quien resolverá.

Undécimo.- Elaboración de las pruebas

Los ejercicios de las pruebas serán elaborados por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa. Se enviarán en sobre cerrado y lacrado copias de los citados ejercicios a los Presidentes de las Comisiones Evaluadoras respectivas. Los órganos competentes tomarán las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los ejercicios.

Los aspirantes deberán ir provistos de los útiles de escritura, dibujo, máquina calculadora, etc., que guarden relación con la naturaleza de la prueba.

Duodécimo.- Realización y desarrollo de las pruebas.

El calendario de las pruebas deberá ser expuesto en el tablón de anuncios del Instituto en que se realicen las mismas, indicando expresamente el lugar donde han de efectuarse. Las pruebas seguirán el orden y horario que a continuación se expresa:

A las ocho treinta horas: Reunión de cada Comisión evaluadora y lectura de esta resolución. El Presidente procederá a la apertura del sobre de los ejercicios de la prueba de acceso, los cuales quedarán bajo su custodia. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del Instituto.

Grado Medio:

A las nueve treinta horas.- Ejercicio de la parte científico-tecnológica. Duración, dos horas.

A las doce horas.- Ejercicio de la parte sociocultural. Duración, dos horas.

Grado Superior:

A las nueve treinta horas.- Primera fase de la parte general. Tendrá una duración de dos horas y media y se corresponderá con la realización de los ejercicios correspondientes a las áreas de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura y de Lengua Extranjera.

A las doce treinta horas.- La segunda fase se corresponderá con la realización de los ejercicios correspondientes al área de conocimiento de Matemáticas. Tendrá una duración de dos horas.

A las dieciséis treinta horas.- Parte específica. El aspirante realizará los ejercicios de la opción vinculada al Ciclo Formativo para el que ha solicitado la prueba de acceso, según el Anexo III. La duración máxima de cada ejercicio de esta parte será de dos horas, a excepción de la prueba de Educación Física que estará en función del número de aspirantes y de las instalaciones.

Décimotercero.- Cumplimentación de actas

1) Cada prueba irá acompañada de criterios de evaluación y calificación. Una vez evaluadas las pruebas, las Comisiones Evaluadoras procederán a la calificación de cada una de las partes en los términos de apto, no apto o, en caso de exención de la parte específica en Grado Superior, exento.

2) La Comisión Evaluadora levantará un acta de evaluación por cada prueba y opción según modelos de Anexo V, que reflejará la calificación de cada parte, o, en su caso, la exención, así como la calificación global de los examinados, que será de apto o no apto. Para obtener una calificación global de apto será necesario superar cada una de las partes que componen la prueba de acceso.

3) Los resultados se harán públicos en el centro donde se hayan realizado las pruebas, quedando archivadas las actas originales. Los ejercicios correspondientes quedarán asimismo archivados en el Instituto según la normativa vigente.

4) Se remitirá una copia de las actas al Servicio de Inspección de Educación para su estudio y otra a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa antes del 15 de julio, que incluya los datos estadísticos que se especifica en cada uno de los modelos de acta de evaluación del Anexo V.

5) El procedimiento de reclamación de calificaciones será el mismo que el establecido para los alumnos matriculados en régimen ordinario.

Décimocuarto.- Certificación.

1) Quienes hayan alcanzado calificación global de apto podrán solicitar, en el Instituto, la expedición del certificado respectivo, ajustándose a lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1994 por la que se establecen las normas que han de regir las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional.

En ningún caso se extenderá certificación parcial de superación de partes de la prueba.

En la certificación que se extienda a quienes hayan superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado

Superior deberá constar el nombre de cada uno de los Ciclos Formativos a los que da acceso, según las opciones que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

2) Para facilitar la movilidad del alumnado, la certificación que se obtenga tras la superación de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio o Grado Superior de Formación Profesional Específica, tendrá validez como requisito de acceso en todo el Estado, manteniendo su vigencia siempre que no se modifique el título y las enseñanzas correspondientes al Ciclo Formativo.

3) El certificado acreditativo, con efectos como requisito de acceso en los procedimientos de admisión y matriculación en los Ciclos Formativos, no implica que el solicitante ha sido admitido para cursar un determinado Ciclo Formativo.

4) En el proceso de admisión, quienes estén en posesión del citado certificado podrán optar a la reserva de al menos el 20 por 100 de las plazas que se oferten para cada Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio y Superior.

Décimoquinto.- Causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas.

Cuando existan causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas reguladas en esta Resolución, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa resolverá lo que estime procedente.

Décimosexto.- Régimen de Recursos

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Décimoséptimo.- Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 11 de abril de 2001.—El Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, **Diego María Cola Palao**.

ANEXO I

PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO.

Relación de Institutos de Educación Secundaria donde podrán efectuarse las inscripciones para la prueba de acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional Específica de GRADO MEDIO.

IES " Giñés Pérez Chirinos". Caravaca

IES "Politécnico". Cartagena

IES "Los Albares". Cieza

IES "Ramón y Cajal". Murcia

IES "Gerardo Molina". Torre Pacheco



Región de Murcia
Consejería de
Educación y
Universidades

Dirección General de Formación Profesional
e Innovación Educativa



ANEXO I.

PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE GRADO SUPERIOR.

Relación de Institutos de Educación Secundaria donde podrán efectuarse las inscripciones para la prueba de acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional Específica de **GRADO SUPERIOR.**

Instituto	Opción	Ciclo Formativo
"Ingeniero de la Cierva. Murcia	C1	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos. Producción Acuícola. Asesoría de Imagen Personal. Estética. Anatomía Patología y Citología. Dietética. Documentación Sanitaria. Higiene Bucodental. Imagen para el diagnóstico. Laboratorio de Diagnóstico Clínico. Radioterapia. Prótesis Dentales. Ortoprotésica. Salud Ambiental.
	T3	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. Administración de Sistemas Informáticos.

IES "Juan Carlos I". Murcia.	C2	Análisis y control. Química ambiental. Industrias Alimentarias. Industrias de Proceso Químico. Curtidos.
	C3	Imagen. Realización de Audiovisuales y Espectáculos. Sonido.
	H2	Animación Sociocultural. Educación Infantil. Integración Social.
	H3	Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
IES" Miguel de Cervantes". Murcia	T1	Desarrollo de Proyectos Mecánicos. Producción de Industrias de Artes Gráficas. Producción por Mecanizado. Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble. Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas. Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. Mantenimiento de Equipo Industrial. Automoción. Desarrollo de Productos Electrónicos. Instalaciones Electrotécnicas.
	T2	Sistemas de Regulación y Control Automáticos. Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

IES. "La Flota". Murcia	H1	Administración y Finanzas. Secretariado. Comercio Internacional Gestión del Transporte. Gestión Comercial y Marketing.
	H4	Restauración. Agencia de Viajes.



Región de Murcia
Consejería de
Educación y
Universidades

**Dirección General de Formación Profesional
E Innovación Educativa**



Anexo II
Solicitud de Inscripción en Pruebas de Acceso
a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior

Datos personales del solicitante:

Apellidos	Nombre	D.N.I.	Fecha de nacimiento ____/____/____
Domicilio: calle/plaza/avenida, nº	Código postal y Localidad	Provincia	Teléfono

EXPONE: Que cumple el requisito para la inscripción en la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos (marcar con una x la opción correspondiente):

1. Grado Medio. Tener 18 años o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.
2. Grado Medio. Al menos un año de experiencia laboral en la fecha de realización de la prueba.
3. Grado Medio. Haber superado un Programa de Garantía Social o certificación de estar cursándolo.
4. Grado Superior. Tener cumplidos los 20 años de edad en la fecha de realización de la prueba.
5. Grado Superior. Tener cumplidos los 18 años de edad en la fecha de realización de la prueba y poseer el título de Técnico en alguno de los Ciclos Formativos de Grado Medio de la misma familia profesional

Adjunta la siguiente documentación acreditativa (fotocopia compulsada):

Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Acreditación de al menos un año de actividad laboral mediante el Informe de vida laboral certificado por la Tesorería General de la Seguridad Social o por la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado.

Certificado de haber superado un Programa de Garantía Social.

Certificado de estar cursando un Programa de Garantía Social.

Título de Técnico.

SOLICITA:

1. Ser inscrito en las:
Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio.
Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior: Opción _____

(A cumplimentar por la
Administración)
Cumple SÍ NO

2. Exención de la parte específica de la prueba de acceso para el Ciclo Formativo de Grado Superior, para lo que acompaña la siguiente documentación:
Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, o en su caso el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el número de horas dedicadas a la misma. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y justificantes de pago de dicho impuesto.
Otro (especificar):

Valoración de la
Exención por la
Comisión:

En _____, a _____ de 2001

Firma del solicitante

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO _____

Denominación del Centro en el que se presenta la solicitud de inscripción.



Región de Murcia
Consejería de
Educación y
Universidades

Dirección General de Formación Profesional
e Innovación Educativa



ANEXO III

Opciones de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior. Parte específica.

Opción	Ciclos Formativos	Materias
C1	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos. Producción Acuícola. Asesoría de Imagen Personal. Estética. Anatomía Patológica y Citología. Dietética. Documentación Sanitaria. Higiene Bucodental. Imagen para el Diagnóstico. Laboratorio de Diagnóstico Clínico. Radioterapia. Ortoprotésica. Prótesis Dentales. Salud Ambiental.	Biología
C2	Análisis y Control. Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines. Química Ambiental. Industria Alimentaria. Industrias de Proceso de Pasta y Papel. Industrias de Proceso Químico. Plásticos y Caucho. Curtidos. Procesos de Ennoblecimiento Textil. Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos. Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio.	Química
C3	Imagen. Realización de Audiovisuales y Espectáculos. Sonido.	Física
T1	Navegación, Pesca y Transporte Marítimo. Producción de Industrias de Artes Gráficas. Desarrollo de Proyectos Mecánicos. Producción por Mecanizado. Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble. Producción de Madera y Mueble. Procesos de Confección Industrial. Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada. Procesos Textiles de Tejeduría de Punto. Diseño y Producción Editorial. Patronaje.	Dibujo Técnico, Tecnología Industrial (elegir una).

	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas. Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención.	
--	---	--

Opción	Ciclos Formativos	Materias
T1	Mantenimiento de Equipo Industrial. Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso.	Dibujo Técnico, Tecnología Industrial (elegir una).
T2	Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque Automoción. Mantenimiento Aeromecánico. Desarrollo de Productos Electrónicos. Instalaciones Electrotécnicas. Sistemas de Regulación y Control Automáticos. Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos. Mantenimiento de Aviónica.	Electrotécnia.
T3	Administración de Sistemas Informáticos. Desarrollo de Aplicaciones Informáticos.	Tecnología de la Información.
H1	Administración y Finanzas. Secretariado. Comercio Internacional. Gestión Comercial y Marketing. Gestión del Transporte. Servicios al Consumidor. Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.	Economía y Organización de Empresas.
H2	Animación Sociocultural. Educación Infantil. Interpretación de la Lengua de Signos. Integración Social.	Psicología.
H3	Animación de Actividades Físicas y Deportivas.	Educación Física.
H4	Restauración. Alojamiento. Agencias de Viajes. Información y Comercialización Turísticas.	Segunda Lengua Extranjera (Inglés o Francés).



Región de Murcia
Consejería de
Educación y
Universidades

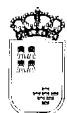
**Dirección General de Formación Profesional
e Innovación Educativa**



ANEXO IV

Especialidades de los Vocales de la Comisión evaluadora de la parte específica de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior según las opciones del Anexo III

Materia de la parte específica	Especialidades del profesorado que acceden como Vocales en la Comisión evaluadora. Una de las siguientes
Biología.	Biología y Geología. Asesoría y Procesos de Imagen Personal. Procesos de Cultivo Acuícola. Procesos diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos. Procesos Sanitarios.
Física Química.	Física y Química Análisis y Química Industrial.
Comunicación Audiovisual.	Procesos y Medios de Comunicación.
Dibujo Técnico.	Dibujo. Procesos y Productos en Madera y Mueble. Construcciones Civiles y Edificación.
Electrotécnia, Tecnología Industrial.	Tecnología. Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos. Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica. Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos. Sistemas Electrotécnicos y Automáticos. Sistemas Electrónicos.
Tecnología de la Información.	Informática.
Economía y Organización de Empresas.	Economía. Administración de Empresas. Formación y Orientación Laboral. Organización y Gestión Comercial.
Psicología.	Psicología y Pedagogía. Intervención Sociocomunitaria.
Educación Física.	Educación Física.
Segunda Lengua Extranjera.	Inglés. Francés



Región de Murcia
Consejería de
Educación y
Universidades

**Dirección General de Formación Profesional
E Innovación Educativa**



**ANEXO V
ACTA DE EVALUACIÓN: PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

Instituto en el que se realizan las pruebas: Localidad:		DATOS ESTADÍSTICOS 1. Número de Inscritos: a. Con Certificado de Programa de Garantía Social. 2. Número de examinados: a. Con Certificado de Programa de Garantía Social. 3. Calificación global de Apto: a. Con Certificado de Programa de Garantía Social. 4. Calificación global de No Apto: a. Con Certificado de Programa de Garantía Social.		
Nº de Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Parte Sociocultural	Parte Científico-Tecnológica	Calificación global

CALIFICACIONES: Apto, No Apto.

La presente Acta comprende examinados y acaba con

En, a de 2001

Vº Bº: El Presidente,

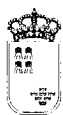
El Secretario de la Comisión

Vocales,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



Región de Murcia
Consejería de
Educación y
Universidades

**Dirección General de Formación Profesional
E Innovación Educativa**



**ACTA DE EVALUACIÓN
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.**

Instituto en el que se realizan las pruebas: Localidad:		DATOS ESTADÍSTICOS 1. Número de Inscritos: 2. Número de examinados: 3. Calificación global de Apto: 4. Calificación global de no Apto: 5. Numero de		
Nº de Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Parte General	Parte Específica	Calificación global

CALIFICACIONES: Apto, No Apto.

La presente Acta comprende examinados y acaba con

En, a de 2001

Vº Bº: El Presidente,

El Secretario de la Comisión

Vocales,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4303 Anuncio de Información Pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Cantera denominada «Esmeralda», con el n.º de expediente 1.046/00 de E.I.A., a solicitud de Canteras Alicantinas, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Cantera denominada "Esmeralda", con el n.º de expediente 1.046/00 de E.I.A., a solicitud de Canteras Alicantinas, S.L., con domicilio en Paraje Campet, 3, Novelda (Alicante), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en c/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 10 de abril de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4303 Anuncio de Información Pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Cantera denominada «Rubí», con el n.º de expediente 1.047/00 de E.I.A., a solicitud de Canteras Alicantinas, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Cantera denominada «Rubí», con el n.º de expediente 1.047/00 de E.I.A., a solicitud de Canteras Alicantinas, S.L., con domicilio en Paraje Campet, 3, Novelda (Alicante), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en c/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 10 de abril de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

4316 Orden de 9 de abril de 2001 por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para el año 2001, en el municipio de Caravaca de la Cruz.

Visto el informe favorable del Alcalde del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de fecha de 29 de marzo de 2001, solicitando que el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para 1999, determinado para la Región de Murcia, mediante Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2000, se modifique para dicho municipio en el sentido de establecer como fecha de apertura el día 3 de mayo de 2001, en sustitución del día 4 de noviembre del mismo año.

Considerando que la solicitud municipal ha sido presentada en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia, y motivada la petición por considerar se adapta a las necesidades de la población de esa localidad.

Visto el artículo 43 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo de 31.3 de la Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia y a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía.

RESUELVO

Modificar el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos establecido para el conjunto de municipios de la Región de Murcia para 2001, por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2000, en lo que se refiera al municipio de Caravaca de la Cruz, en el sentido de establecer como fecha de apertura en aquél el día 3 de mayo de 2001, en sustitución del día 4 de noviembre de 2001, en que no abrirán los comercios.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso

administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 20/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia a 9 de abril de 2001.—El Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

4292 Resolución de 21 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de Carnés Profesionales en determinadas materias relativas a Instalaciones Industriales y Mineras.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 15 de marzo de 2000 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 24 de marzo de 2000), de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de aptitud correspondientes a los carnés profesionales que se indican y con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.

Normas Generales.

Los requisitos que deben de cumplir los aspirantes para ser admitidos a las pruebas de aptitud, modelo de solicitud de examen, presentación de documentación, admisión de solicitudes, desarrollo del examen y demás extremos sobre realización de las pruebas estarán regidas por lo dispuesto en la Orden de 15 de marzo de 2000 ya mencionada.

Segunda.

Convocatoria de pruebas de aptitud.

Se convocan las siguientes pruebas de aptitud y se establecen los siguientes plazos de presentación de solicitudes:

Tipo De Carné	N.º Convocatorias
Instalador frigorista	1
Conservador-reparador frigorista	1
Operador industrial de calderas	1
Operador de grúas torre	1
Instalador de electricidad	1
Instalador de gas	1
Instalador de agua (fontanería)	1
Instalador de calefacción y A.C.S.	1
Instalador de climatización	1
Mantenedor calefacción y A.C.S.	1
Mantenedor de climatización	1
Operador de maquinaria minera móvil	1

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre los días 1-5-01 y el 15-5-01 ambos inclusive, excepto para las solicitudes de Operador de maquinaria minera móvil, que será del 15-6-01 al 30-6-01 ambos inclusive.

Tercera.

Tribunal calificador

Se designan los siguientes tribunales calificadores:

Tipo de carné	Tribunal calificador designado		
- Instalador frigorista	Presidente:	Titular:	D. Francisco Vidal Navarro
		Suplente:	D. Esteban Salcedo Arias
- Conservador-reparador frigorista	Vocal:	Titular:	D. Amador Ruiz Miñano
		Suplente:	D. Enrique A. Ros Pardo
Secretario:	Titular:	Miguel Angel López Sánchez	
	Suplente:	D.ª Antonia Sierra Ros	
- Operador industrial de calderas	Presidente:	Titular:	D. Anastasio Pardo Alarcón
		Suplente:	D. Eugenio Rosique Pérez
	Vocal:	Titular:	D. Miguel Ángel Fornet
		Suplente:	D. Francisco Bailón Peña
	Secretario:	Titular:	D. Emilio López Sánchez
		Suplente:	D. Fernando Almela Alcaráz
- Operador de grúas-torre	Presidente:	Titular:	D. Francisco González Cubero
		Suplente:	D. Juan Luis Terán Rivero
	Vocal:	Titular:	D. Joaquín Abenza Moreno
		Suplente:	D. Miguel Ángel Fornet
	Secretario:	Titular:	D. Ángel López de La Torre
		Suplente:	D. Miguel Á. López Sánchez
- Instalador de electricidad Alburquerque	Presidente:	Titular:	D. Juan A. Alcaraz
		Suplente:	D. José Alfonso Segado González
	Vocal:	Titular:	D. José Manuel Gómez Bielsa
		Suplente:	D. Francisco Vidal Navarro
	Secretario:	Titular:	D. Francisco Calventus Martínez
		Suplente:	D. Ginés Díaz Sánchez
- Instalador de gas IG-I e IG-II	Presidente:	Titular:	D. Juan José Puche Martínez
		Suplente:	D. Amador Ruiz Miñano
	Vocal:	Titular:	D. Eugenio Rosique Pérez
		Suplente:	D. José Manuel Gómez Bielsa
	Secretario:	Titular:	D. Fernando Almela Alcaráz
		Suplente:	D. Pedro Luis Conesa Cegarra
- Instalador de gas IG-III e IG-IV	Presidente:	Titular:	D. Esteban Salcedo Arias
		Suplente:	D. Francisco Ayala Sánchez
	Vocal:	Titular:	D. Luis Moneo Peco
		Suplente:	D. Antonio Redondo Rocamora
	Secretario:	Titular:	D. Félix Pérez Salas
		Suplente:	D. Ángel López de La Torre
- Instalador de agua (fontanería) Alburquerque	Presidente:	Titular:	D.ª Laura López Cusí
		Suplente:	D. Juan A. Alcaraz
	Vocal:	Titular:	D. Jesús Esteban Cerezo
		Suplente:	D. Francisco Calventus Martínez
	Secretario:	Titular:	D. Antonio Porlán Paredes
		Suplente:	D. Félix Pérez Sálas
- Instalador de Calefacción y A.C.S.	A.C.S.		
- Mantenedor de Calefacción y A.C.S.	Presidente:	Titular:	D. Francisco Ayala Sánchez
		Suplente:	D. Francisco González Cubero
	Vocal:	Titular:	D. Pedro Luis Conesa
		Suplente:	D. Joaquín Abenza Moreno
	Secretario:	Titular:	D. Ginés Díaz Sánchez
		Suplente:	D.ª M.ª Dolores Larrosa Hernández
- Instalador de Climatización			
- Mantenedor de Climatización	Presidente:	Titular:	D. Daniel Mazón Sánchez
		Suplente:	D.ª Laura López Cusí
	Vocal:	Titular:	D. Francisco Bailón Peña
		Suplente:	D. Jesús Esteban Cerezo

Secretario: Titular: D. Antonio Redondo Rocamora
Suplente: D. Anastasio Pardo Alarcón
- Operador de maquinaria minera móvil Presidente: Titular: D. Pedro Pérez Rubio
Suplente: D. Ignacio González Casal
Vocal: Titular: D. Carlos de la Plaza Alcaraz
Suplente: D. Rafael Sánchez Medrano
Secretario: Titular: D. Antonio Navarro Pino
Suplente: D. León García García

ANEXO

BASES PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO DE LAS LETRAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca el "Premio de las Letras Región de Murcia", correspondiente al año 2001 con arreglo a las siguientes

BASES

Primera: El premio de la Letras de la Región de Murcia se otorga para distinguir a personalidades destacadas por el conjunto de su obra en el ámbito de la creación literaria.

Segunda: Podrán ser propuestas a dicho premio todas aquellas personas cuya labor creadora represente una contribución relevante en el campo de la literatura en lengua castellana, nacidas, residentes o especialmente relacionadas con la Región de Murcia, que no hayan obtenido el Premio en convocatorias anteriores. El Premio podrá declararse desierto y no podrá concederse a título póstumo.

Tercera: Podrá proponer candidatos al premio cualquier institución o entidad cultural, así como cualquier miembro del Jurado designado para dicho premio, siempre y cuando comunique y documente su propuesta dentro de los plazos establecidos en la base quinta.

Cuarta: Las propuestas se presentarán por escrito y acompañadas de la documentación necesaria para conocer, con suficiente detalle, los méritos del autor propuesto al "Premio de las Letras de la Región de Murcia". Dicha documentación deberá contener, al menos, una propuesta motivada, currículum vitae y un certificado en el que se recoja el acuerdo adoptado en caso de tratarse de una institución o entidad proponente.

Las propuestas se dirigirán a la Consejería de Turismo y Cultura, Secretaría General. Plaza Julián Romea, 4. 30001-MURCIA.

Quinta: El plazo de presentación de propuestas, excepto para aquellas de miembros del Jurado, comienza el día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finaliza el 31 de octubre de 2001 a las 15 horas.

Sexta: Se otorgará un premio de tres millones de pesetas (18.030,363 Euros), único e indivisible, al autor que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del Jurado, se considere con mayores merecimientos, no pudiendo abstenerse ningún miembro del Jurado en dichas votaciones.

Séptima: El fallo del Jurado, que será inapelable, tendrá lugar antes del día 3 de diciembre de 2001.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su publicación, en los términos previstos en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Murcia, 21 de marzo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Turismo y Cultura

4401 Orden de 23 de abril de 2001 de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se crea el Premio de las Letras de la Región de Murcia y se convoca la edición correspondiente al año 2001.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece por la presente Orden el "Premio de las Letras de la Región de Murcia", para reconocer y distinguir la figura del autor y su valiosa aportación a la cultura a través de su obra de creación literaria.

Este premio a la labor creadora en el campo de la literatura en lengua castellana, viene a completar el amplio, diversificado y relevante conjunto de premios literarios existentes en la Región de Murcia.

En consecuencia, conforme a lo previsto en la Ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Secretaría General de Turismo y Cultura

DISPONGO

Artículo Primero: Se crea el Premio de las Letras de la Región de Murcia, el cual será objeto de una convocatoria anual.

Artículo Segundo: Se convoca el "Premio de las Letras Región de Murcia", correspondiente al año 2001 con arreglo a las Bases que figuran como Anexo a esta Orden.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Octava: El Jurado que habrá de discernir el "Premio de las Letras Región de Murcia", se constituirá en el mes de junio de 2001. Dicho Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente de Honor: Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Cultura, que tendrá voto de calidad.
- Vicepresidente: Ilma. Sra. Directora General de Cultura o persona en quien delegue.
- Secretario: actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, el Coordinador de la Editora Regional de Murcia.
- Vocales: Cinco personas de probado prestigio académico, cultural, literario y editorial entre escritores, críticos, editores y expertos:
 - Dos vocales serán designados por el Consejero de Turismo y Cultura.
 - El ganador de Premio anterior será automáticamente vocal de la siguiente Convocatoria. En su ausencia, el Consejero de Turismo y Cultura lo designará.
 - Un vocal será designado por el Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.
 - Un vocal designado por el Presidente de la Academia Alfonso X "El Sabio" de Murcia.

Novena: Los miembros del Jurado tendrán derecho a percibir las gratificaciones o remuneraciones correspondientes por sus trabajos de asesoramiento, con las limitaciones establecidas por la legislación vigente sobre incompatibilidades y, en su caso, los gastos de locomoción y alojamiento en que pudieran incurrir para el desarrollo de dichos trabajos.

Décima: La presentación de propuestas al Premio de las Letras de la Región de Murcia presupone la plena aceptación de estas Bases.

Undécima: Las votaciones se efectuarán mediante voto secreto, que podrá ser ejercido únicamente por los miembros asistentes a las reuniones.

En lo no previsto en la presente Orden, el Jurado ajustará su actuación a lo dispuesto en la legislación sobre procedimiento administrativo común en materia de órganos colegiados.

Duodécima: La correspondiente Orden de concesión del premio se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Decimotercera: El importe de este premio, cuya cuantía se señala en la Base Sexta, se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 19.05.452A.649.

Decimocuarta: La entrega de los premios concedidos se efectuará en un acto o actos públicos, convocados al efecto, a los que se dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas.

Murcia, 23 de abril 2001.— El Consejero de Turismo y Cultura, **Juan Antonio Megías García**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

4295 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección-Secretaría Administrativa

Lugar de comparecencia: Consejería de Hacienda-Dirección General de Tributos. Av. Teniente Flomesta, n.º 3.1.ª planta-Murcia.

Sujeto pasivo: Blas Castillo Luna, N.I.F. 22.333.536-F

Domicilio Fiscal: c/ Río Tajo, 2 Archena-Murcia

Procedimiento: Citación propuesta de liquidación y firma de Acta n.º 102.2000.435.295 y Acuerdo inicio expediente sancionador n.º 800038/2001, trámite de audiencia.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Sujeto pasivo: Construcciones Juan León Molina, S.L. CIF.B30392542

Domicilio Fiscal: c/ Estación, 26-Alguazas-Murcia

Procedimiento: Citación propuesta de liquidación y firma de Acta n.º 102.2001.4.6 y Acuerdo inicio expediente sancionador n.º 800040/2001, trámite de audiencia.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Sujeto pasivo: María Fuensanta Sigler Vicedo, NIF.22.481.888-D

Domicilio Fiscal: Av. Ronda Norte-Ed-Satsuma, n.º 1-3.ºQ-Murcia

Procedimiento: Citación propuesta de liquidación y firma de Acta n.º 102.2000.318.291 y Acuerdo inicio expediente sancionador n.º 800034/2001, trámite de audiencia.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 10 de abril de 2001.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, **José Carlos Martínez Albentosa**.

Consejería de Economía y Hacienda

4297 Adjudicación de Contrato de Suministro.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 26/01.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición segunda fase de implantación del sistema informático para el Proyecto Sigepal. Homologado.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 80.384.164.- pesetas, (483.118,55 Euros).

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 5 de marzo de 2001
- b) Contratista: I.B.M., S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 80.384.164.- pesetas, (483.118,55 Euros).

Murcia, 10 de abril de 2001.—El Secretario General,
Luis Martínez de Salas Garrigues.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4009 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 525/2000. Construcción de Industria para elaboración de piedra natural, en Paraje Barranco del Moro junto a carretera C-3314 del t.m. de Cehegín. Promovido por Mármoles Sandoval, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 21 de marzo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4010 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 523/2000. Construcción de Taller de Corte de Mármol, en carretera comarcal C-3314, Cañada de la Puerta del t.m. de Cehegín. Promovido por Sánchez Valera, Juan de Dios.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 21 de marzo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4011 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 508/2000. Construcción de Vivienda, en Paraje Los Berengueles, del t.m. de Puerto Lumbreras. Promovido por López Llamas, Francisco.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 21 de marzo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4012 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos

de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 520/2000. Construcción de Vivienda, en Partido de Espuña, sitio El Ramblar del t.m. de Alhama de Murcia. Promovido por García López, María.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 21 de marzo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4301 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 40/2001. Construcción de vivienda en Diputación de la Hoya del t.m. de Lorca. Promovido por Casanova Vera, Julián.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 10 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Educación y Universidades

4294 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo "Electricidad y Electrónica" en diversos Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/13/01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Adquisición de Equipamiento para Implantación del Ciclo Formativo "Electricidad y Electrónica" en diversos Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.

b) División por lotes: 4 lotes.

c) Lugar de entrega: Diversos Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Un Mes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 88.289.920.-Pts (530.633,11.-euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de cada lote a que se licite.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, Planta 9.^a

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 14 de mayo de 2001.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será hasta las 14 horas del día 17 de mayo de 2001.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, Planta 9.^a

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 24 de mayo de 2001.

e) Hora: 13 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Región de Murcia», así como en prensa, en su caso.

Murcia, 11 de abril de 2001.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

4013 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea aérea de media tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Resiplac, S.A., C.I.F./N.I.F. n.º A-73095036 y con domicilio en Ctra. Granada, 237, Caravaca de la Cruz (Murcia).

b) Denominación: Línea aérea de media tensión.

c) Situación: Ctra. Granada, 237.

d) Término municipal: Caravaca de la Cruz.

e) Finalidad de la instalación: Enlazar con CTIC que abastecerá a industria de Resiplac, S.A.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA

Tipo: Aérea.

Tensión de suministro: 20 Kv.

Longitud: 110 metros.

Origen: Solar propiedad de Resiplac en Ctra. Granada, 237, Caravaca de la Cruz.

Final: Solar propiedad de Resiplac en Ctra. Granada, 237, Caravaca de la Cruz.

Conductores: LA-56.

Aisladores: U-70 BS.

Apoyos: C-2000.

g) Presupuesto de la instalación: 1.000.000 de pesetas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Manuel Molina Navarro, Ingeniero Técnico Industrial.

J) Expediente número: 2E01AT1347.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, número 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 21 de marzo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A., el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

4014 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación MT/BT para trafos de 400 KVA.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación

de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: GRAN MURCIA, S.L., con domicilio en Del Pino, s/n - CASILLAS (Murcia).

b) Denominación: Centro de Transformación MT/BT para trafa de 400 KVA.

c) Situación: Plan Parcial en el sector IV de S.U.N.P. - El Esparragal.

d) Término/s Municipal/es: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico de B.T. a viviendas y zonas comunes.

f) Características técnicas:

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 kV / 380-230 V.

g) Presupuesto de la instalación: 3.100.000,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Manuel A. Sánchez Imbernón, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente nº: 2E01AT0871

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 12 de marzo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A., el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

4015 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación MT/BT para 2 trafos de 400 KVA cada uno.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: GRAN MURCIA, S.L., con domicilio en Del Pino, s/n - CASILLAS (Murcia).

b) Denominación: Centro de Transformación MT/BT para 2 trafos de 400 KVA cada uno.

c) Situación: Plan Parcial en el sector IV de S.U.N.P. - El Esparragal.

- d) Término municipal: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico de B.T. a viviendas y zonas comunes.
- f) Características técnicas:

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Interior.

Potencia: 2 trafos de 400 KVA = 800 KVA.

Relación de transformación: 20 kV / 380-230 V.

- g) Presupuesto de la instalación: 5.700.000,- Ptas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Manuel A. Sánchez Imbernón, Ingeniero Técnico Industrial.
- j) Expediente nº: 2E01AT0872

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 12 de marzo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A., el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

4293 Resolución de Autorización, Aprobación de Proyecto y Reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la Instalación Eléctrica de Alta Tensión de Conexión promovida por AQUAGEST LEVANTE, S.A.

Visto el expediente n.º 2E00AT9257, iniciado a instancia de la empresa AQUAGEST LEVANTE, S.A. con C.I.F. A-53223764 y domicilio en Los Doscientos, Entlo. C, n.º 6 - ALICANTE, al cual le es de aplicación los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 13-12-2000, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión «L.A.A.T. D/C 66 kV, para suministro eléctrico a EDAR y COGENERACIÓN», para lo cual adjuntó proyecto técnico suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente colegio oficial, que incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismo con los bienes afectados de diversos organismos.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre

Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, regulada mediante Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en vigor según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 54/1997.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 26 de febrero de 2000 y en el diario La Verdad de 24 de enero de 2000 ha sido sometido a información pública el proyecto durante un plazo de 30 días en el que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, habiéndose presentado alegaciones por parte de D. Juan Jiménez García y D. Antonio Lario García de Alcaraz, siendo remitidas éstas a AQUAGEST, S.A., en fecha 28 de marzo de 2001, y retiradas en mano por el representante legal de la Empresa, D. Teófilo Martín Jiménez.

Estudiadas y contestadas en plazo reglamentario, AQUAGEST LEVANTE, S.A., contesta:

A D. Juan Jiménez García:

- La planta para el tratamiento de aguas residuales, dispone de licencia de Obras y Declaración de Impacto Ambiental.

- Que el trazado se ha estudiado para cumplir con todos los condicionantes reglamentarios y para producir las menores afecciones posibles.

- Que en el proyecto de la línea se han respetado todas las normas y reglamentos, especialmente lo concerniente a gálibos y distancias.

A D. Antonio Lario García de Alcaraz, se le contesta que aunque su alegación está fuera de plazo, que no obstante la instalación proyectada se publicó en el diario «La Verdad» de 24 de enero de 2001 y en el B.O.R.M. de 1 de febrero de 2001, tal y como establece la reglamentación de aplicación; no obstante, se le añade que el trazado cumple con gálibos y distancias superiores a las reglamentarias para ese tipo de terrenos.

La Dirección General del Medio Natural, no se opone al trazado, pero pide ampliación de datos.

Se remite la información el 4 de abril de 2001.

Cuarto: Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 19 de diciembre de 2000, se remitieron separatas técnicas del proyecto, solicitando informe o autorización y, en su caso, condiciones a tener en cuenta para el cruzamiento o paralelismo de la instalación eléctrica con determinados bienes de los siguientes Organismos: Dirección General del Medio Natural de la C.A.R.M.; Telefónica, S.A.; Confederación Hidrográfica del Segura; Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras; Consejería de Política Territorial, Dirección General de Carreteras. Posteriormente con fecha 1 de marzo de 2001 se reiteró la solicitud de informe o autorización a varios Organismos: Confederación Hidrográfica del Segura; Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras; Dirección General del Medio Natural de la C.A.R.M.; Consejería de Política Territorial, Dirección General de Carreteras.

Quinto: Visto el informe técnico y propuesta de resolución favorable al otorgamiento de la autorización solicitada, emitidos por el Servicio de Energía de esta Dirección General de fecha 5 de abril de 2001, en base a que las instalaciones proyectadas se ajustan a la reglamentación de aplicación.

Fundamentos de Derecho

Primero: La competencia de la Dirección General para autorizar y reconocer en concreto la Utilidad Pública de esta instalación eléctrica, le viene atribuida en el Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa; el Decreto de 26 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de Instalaciones Eléctricas, el Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1996, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; el Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.º) del art. 53 de la Ley Regional 1/1998, de 7 de enero, y a propuesta del Servicio de Energía de esta Dirección General,

Resuelvo

Primero: Autorizar a la empresa AQUAGEST LEVANTE, S.A., la instalación eléctrica de Alta Tensión «L.A.A.T. D/C 66 kV, conexión a EDAR y COGENERACIÓN.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

- Tipo: Aéreo.
- Origen: Apoyo n.º800820 L.A.A.T. Lorca-Totana.
- Final: S.T. Aquagest.
- Longitud: 5.976.
- Tensión de suministro; 66 kV.
- Conductores: LARL - 175 y Ac 50
- Aislamientos: Composite.
- Apoyos: Celosías.

OTRAS CARACTERÍSTICAS:

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 49.940.111.
- Finalidad de la instalación: Conexión a Central de Cogeneración y Suministro a EDAR.
- Términos municipales afectados: Lorca.
- Técnico autor del proyecto: D. Teófilo Martín Jiménez, Ingeniero I.C.A.I.

Tercero: Reconocer en concreto la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza, que lleva inherente la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados.

Esta Resolución está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto firmado por el Ingeniero I.C.A.I. D. Teófilo Martín Jiménez y visado el 7 de diciembre de 2000 por el Colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y se autoricen.

b) La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo máximo para la realización de las instalaciones que se autorizan será de tres a partir de la fecha de la ocupación real de las fincas que han de ser afectadas por aquéllas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión del Acta de puesta en marcha.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas podrá realizar, durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considera necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a la Dirección General de Industria, Energía y Minas el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el Certificado de Dirección y Finalización de la instalación que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el art. 34 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento por parte del titular de la instalación de cualquiera de las condiciones impuestas en ésta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 5 de abril de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

4315 Citación para notificación por comparecencia.

D. Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos se detallan en el anexo a la presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9'00 a 14'00 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cartagena, sita en C/ Campos, 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 10 de abril de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.

ANEXO QUE SE CITA

IDENTIFICACIÓN	N.I.F.	PROCEDIMIENTO
NICHE S.A.	A30151153	NOTIFICACION VALORACION EMBARGO BIENES INMUEBLES
ANDREO PEREZ JOSE	22887648-A	INICIACION EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA
GERISER 10, SOC. COOP. LTDA.	F30725139	EMBARGO SUELDOS CONTRIBUYENTE, N.I.F. 00245950-B
BARTOLOME E HIJOS S.L.	B30414262	TRAMITE AUDIENCIA INCUMPLIMIENTO EMBARGO DEL CONTRIBUYENTE F. JAVIER FERNANDEZ REVENGA (N.I.F. 01062101-F)
GARCIA VIDAL MARIA TERESA	22904870-K	INICIACION EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA DEL CONTRIBUYENTE IMES DEL SURESTE, SA (C.I.F. A30657548)
FUENTES EGEA ANTONIO	22904841-S	INICIACION EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA DEL CONTRIBUYENTE IMES DEL SURESTE, SA (C.I.F. A30657548)
MOLINA MORALES JOSE	22935339-S	ACUERDO DERIVACION RESPONSABILIDAD Y DOCUMENTO DE PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO
LIMPIEZAS MANTENIMIENTOS Y CONTRATAS, SL	B30616502	NOTIFICACION PUESTA DE MANIFIESTO ACTUACIONES
JUAN LUCAS JUAN ANTONIO	22925691-G	COMUNICACIÓN DE INICIACION DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA DE LA ENTIDAD JOPEMAVE, SL (C.I.F. B30717813)
MOLINA ARAGON JOSE	22911711-P	COMUNICACIÓN DE INICIACION DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA DE LA ENTIDAD SILEMOL, SL (C.I.F. B30694442)
MARTINEZ VERA ANGEL	74347756-A	NOTIFICACION DE ACUERDO DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA DE LA ENTIDAD GRUPO HOTELERO, SA (C.I.F. A30629612)

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección.

4020 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.:	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30507925	VEGETALES FURI, S.L.,	Comunicación de inicio de actuaciones inspectoras.
B30588750	ALCAZARCONS SL	Puesta de manifiesto y firma de actas.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 22 de marzo de 2001.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección.

4021 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. C/ Santo Domingo, 11. Lorca.

N.I.F.: 23219355G

Nombre y Apellidos o Razón Social: Asensio Díaz González

Procedimiento: Comunicación de puesta de manifiesto y firma de actas.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 22 de marzo de 2001.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

4019 Notificación de iniciación de expedientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 16 de febrero de 2001.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART.º
					PESETAS EUROS				
300049417436	J SANTIAGO	22110903	VILLENA	13.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049415841	V UBEDA	22131909	VILLENA	05.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049608205	A TORRES	23033729	HUESCAR	06.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
300049416560	J SANCHEZ	20782152	ALCANTARILLA	13.01.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049692370	S TAIRI	X2690096Q	CARTAGENA	20.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049060789	B AIT CHTIOUI	X2789606M	BALSAPINTADA FTE A	07.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049637333	A MUÑOZ	23021074	LA UNION	05.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049608151	A SANTIAGO	23021139	LA UNION	06.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049608618	A SANTIAGO	23027992	LA UNION	06.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049608620	A SANTIAGO	23027992	LA UNION	06.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049608760	A SANTIAGO	23027992	LA UNION	08.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049608278	A SANTIAGO	23027992	LA UNION	08.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300049608138	J MORENO	23053589	LA UNION	06.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049608140	J MORENO	23053589	LA UNION	06.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049608801	J PISA	52655149	LA UNION	04.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049410480	K BYA	X2691338Q	LAS TORRES COTILLAS	19.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049779360	M GARCIA	22454178	LAS TORRES COTILLAS	27.12.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
309049278663	J AYALA	48420726	LAS TORRES COTILLAS	15.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049779425	M MORENO	27469197	MOLINA DE SEGURA	24.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049802071	F AMADOR	48422363	MOLINA DE SEGURA	26.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049453398	M RAMOS	22322277	MURCIA	18.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049785723	M SOLA	27432890	MURCIA	11.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049722002	J LARROSA	48361985	CABEZO DE TORRES	21.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049779280	A ALEMAN	48500016	CABEZO DE TORRES	02.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049745920	M VALERA	34797023	CHURRA	29.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300049779437	J PEREZ	22478997	JAVALI NUEVO	24.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300403163020	B ABDELILAH	X2790736P	VALLADOLISES	02.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300049144559	E FELLAHI	X2637819H	TORRE PACHECO	04.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049353963	N BOURAZMA	X2437816T	TOTANA	30.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403162600	N BOURAZMA	X2437816T	TOTANA	30.12.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300403162416	A ROMERO	23235456	TOTANA	30.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049392671	C MARIN	74401472	TOTANA	29.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049418600	A CASTAÑO	77800948	LA ALGABA	07.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300049781468	J ALVAREZ	28883336	SEVILLA	01.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

4080 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1, de Murcia:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores Alfaro Melero, Ana María y A. Fernández Sánchez, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Alberca de Salamanca, 15, 30150 La Alberca, se procedió con fecha 30 de octubre de 2001 al embargo de determinados bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Murcia, 12 de marzo de 2001.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F./C.I.F. número 017845656W (estado civil, en su caso casada) y con domicilio en calle Alberca de Salamanca, 15, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, garantizando la suma total de 663.731 pesetas, que incluye el principal, el recargo de apremio y las cotas del procedimiento, con las letras que se indican:

Finca número: 11.105.

Anotación letra: A.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya

anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de providencia de apremio: 30 00 012186482.

Periodo: 07 1999/12 1999.

Régimen: 0521.

Expediente número: 30 01 96 00052613.

Importe del principal: 192.450 pesetas.

Recargos de apremio: 67.358 pesetas.

Costas presupuestas: 200.000 pesetas.

Total débitos: 459.808 pesetas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 459.808 pesetas, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 1.123.539 pesetas.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Registro de la Propiedad número Seis.

Finca 11.105, folio 11, libro 132, inscripción 3.^a

Valoración: 18.100.000 pesetas.

Murcia, 29 de enero de 2001.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Uno de Murcia

4033 Juicio de faltas número 124/2001-R.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 124/1R en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 16 de mayo de 2000).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Bourdyou Seander, con el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 7 de junio a las 12,10 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle Ronda de Garay, 7) en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia, 12 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

De lo Social número Seis de Murcia

4034 Ejecución número 27/2001.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 27/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rafael Miguel Calabuig Jordán, Lucas Antonio Díez Martínez y Alejandro Martí Jiménez, contra la empresa Iniciativa de Formación Empresarial, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero.-Despachar la ejecución solicitada por Rafael Miguel Calabuig Jordán, Lucas Antonio Díez Martínez, y Alejandro Martí Jiménez contra Iniciativa de Formación Empresarial, S.L. por un importe de 1.660.361 pesetas de principal más 282.000 pesetas, para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.-Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente...».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Iniciativa de Formación Empresarial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín

Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veintisiete de marzo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

4035 Autos número 78/2001.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 78/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Dolores Buades Ramón, contra la empresa El Mundo del Tresillo, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, de fecha cuatro de abril de dos mil uno cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«FALLO:

Que estimando la demanda formulada por doña Dolores Buades Ramón contra El Mundo del Tresillo, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa demandada a abonar a la demandante 570.555 pesetas, más el interés por mora del artículo 29.3 E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a El Mundo del Tresillo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a cinco de abril de dos mil uno.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de San Javier

4118 Cognición 164/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.

N.I.G.: 30035 1 0301042/1999.

Procedimiento: Cognición 164/1999.

Sobre: Otros cognición.

De: Antonio García Rosuero.

Procurador: Francisco Rubio García.

Contra: Adelina Sarasola Moreno, Adelina Moreno Muro, Ana María Martínez Martínez.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez, Carlos Jiménez Martínez, sin profesional asignado.

En los autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Rubio García, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado, dado el paradero desconocido de la demandada, doña Ana María Martínez Martínez, emplácese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, para que si le conviniere, dentro del término de nueve días, se persone en los autos por medio de Abogado que la defienda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Ana María Martínez Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a veintisiete de marzo de dos mil uno.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Yecla

4032 Juicio ejecutivo 87/1998.

N.I.G.: 30043 1 0100153/2001.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 87/1998.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procuradora señora Concepción Martínez Polo.

Contra doña María del Carmen García Yagüe, Pascual García Palao, Concepción Yagüe Soriano.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Encarna de Antonio Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hace saber: Que en dicho Tribunal y en el número 87/98, se tramita procedimiento de ejecución a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra María del Carmen García Yagüe, Pascual García Palao, Concepción Yagüe Soriano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el próximo día seis de junio del mes a las diez treinta horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y «Boletín Oficial del Estado».

Bienes y objeto de subasta y valor

URBANA.-Local en planta baja número dos, en el edicto en Yecla y calle de San Ramón, sin número, de una sola nave, con un cuarto de aseo a su fondo y un trozo de corral descubierto a su espalda, de superficie total ciento cincuenta y seis metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, está descubierto y el resto cubierto. Tiene acceso directo desde la calle, sin número que lo señale y linda, derecha entrando, local número tres y grupo de viviendas protegidas del Ayuntamiento; izquierda, vestíbulo de entrada y caja de escalera de acceso a las viviendas. Le es común con el local número uno y viviendas cinco y seis, el piso de las terrazas de los dos segundos, en cuanto constituye cubierta de las dos primeras. Representa el cinco por ciento en el valor total del inmueble.

Inscripción: Al folio 236 del tomo 1.250 del archivo, libro 707 de Yecla, finca número 13.009 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: Nueve millones setecientas treinta y tres mil quinientas dos pesetas.

Dado en Yecla, 13 de febrero de 2001.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

4288 Licitación de Obras.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2001 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras denominadas «Renovación de Aceras y Alcantarillado en calle Rambla (hoy Ciclista Julián Hernández Zaragoza) y Otras», incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2001, con el número 7.

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se publica la siguiente licitación:

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c) Número expediente: POS./2001.

2.- Objeto y Plazo del Contrato.

- a) Definición: la ejecución de las obras «Renovación de Aceras y Alcantarillado en calle Rambla (hoy Ciclista Julián Hernández Zaragoza) y Otras.
- b) Plazo de ejecución: tres meses a contar desde la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4.- Tipo Máximo de Licitación.

El presupuesto Base de Licitación, incluido I.V.A., honorarios por dirección técnica y demás conceptos especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto Técnico se estipula en la cantidad de 25.570.593.- pesetas (equivalente a 153.682,35 Euros).

5.- Garantías.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: La cantidad resultante de aplicar el 4 por 100 al Presupuesto de Adjudicación.

6.- Obtención de Información.

- a) Dependencia: Negociado de Contratación Administrativa. Plaza de España, 14, 3.º, 30880 Águilas (Murcia). Teléfono: 41 88 23, de lunes a viernes, no festivos hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- b) Horario: de 8,00 horas a 15,00 horas.

7.- Obtención de Documentación.

El Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentran a disposición de

los licitadores en la Imprenta-Papelería Martínez Miras, (calle Conde Aranda, número 31. Teléfono: 968 41 06 42), para su reproducción total o parcial, corriendo los costes a cargo de los interesados.

8.- Requisitos Específicos.

- a) Del contratista: los de capacidad y solvencias técnica, profesional y económica señaladas en las respectivas Cláusulas del Pliego; en especial la tenencia en vigor de la Clasificación Empresarial (Orden de 28 de junio de 1991, del Ministerio de Economía y Hacienda: B.O.E. número 176 de 24 de julio de 1991):
 - Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d) o superior.
 - Grupo G, Subgrupo 3, Categoría d) o superior.
 - Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d) o superior.
 - Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d) o superior.

- b) De las obras: los específicos en la documentación técnica que consta en el expediente.

9.- Presentación de Ofertas y Modelo de Proposición.

- a) Plazo de presentación: durante veintiséis días naturales a partir del siguiente día natural al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia de lunes a viernes no festivos en horario de 8,00 horas a 15,00 horas y sábados no festivos de 8,00 horas a 13,00 horas (caso de coincidir en festivo se ampliará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar : la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de Documentos (Plaza España, 14-bajo).
- d) Modelo de Proposición: el especificado en la Cláusula Final del Pliego.

10.- Apertura Pública de Ofertas.

- a) Órgano: Mesa de Contratación.
- b) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, o local municipal que se habilite al efecto.
- c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Hora: 19,30 horas.

11.- Gastos de Anuncio.

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas a 17 de abril de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

4286 Licitación de Obras.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2001 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras denominadas «Renovación de Aceras y firme en calle Miguel de Cervantes y Otras»,

incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2001, con el número 9.

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se publica la siguiente licitación:

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c) Número expediente: POS./2001.

2.- Objeto y Plazo del Contrato.

- a) Definición: la ejecución de las obras «Renovación de Aceras y firme en calle Miguel de Cervantes y Otras».
- b) Plazo de ejecución: tres meses a contar desde la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4.- Tipo máximo de Licitación.

El presupuesto Base de Licitación, incluido I.V.A., honorarios por dirección técnica y demás conceptos especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto Técnico se estipula en la cantidad de 22.294.916.- pesetas (equivalente a 133.995,14 Euros).

5.- Garantías.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: La cantidad resultante de aplicar el 4 por 100 al Presupuesto de Adjudicación.

6.- Obtención de Información.

- a) Dependencia: Negociado de Contratación Administrativa. Plaza de España, 14, 3.º, 30880 Águilas (Murcia). Teléfono: 41 88 23, de lunes a viernes, no festivos hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- b) Horario: de 8,00 horas a 15,00 horas.

7.- Obtención de Documentación.

El Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentran a disposición de los licitadores en la Imprenta-Papelería Martínez Miras, (calle Conde Aranda, número 31. Teléfono: 968 41 06 42), para su reproducción total o parcial, corriendo los costes a cargo de los interesados.

8.- Requisitos Específicos.

- a) Del contratista: los de capacidad y solvencias técnica, profesional y económica señaladas en las respectivas Cláusulas del Pliego; en especial la tenencia en vigor de la Clasificación Empresarial (Orden de 28 de junio de 1991, del Ministerio de Economía y Hacienda: B.O.E. número 176 de 24 de julio de 1991):

- Grupo E, Subgrupo 4, Categoría d) o superior.
- Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d) o superior.

- b) De las obras: los específicos en la documentación técnica que consta en el expediente.

9.- Presentación de Ofertas y Modelo de Proposición.

- a) Plazo de presentación: durante treinta días naturales a partir del siguiente día natural al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de lunes a viernes no festivos en horario de 8,00 horas a 15,00 horas y sábados no festivos de 8,00 horas a 13,00 horas (caso de coincidir en festivo se ampliará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar : la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de Documentos (Plaza España, 14-bajo).
- d) Modelo de Proposición: el especificado en la Cláusula Final del Pliego.

10.- Apertura Pública de Ofertas.

- a) Órgano: Mesa de Contratación.
- b) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, o local municipal que se habilite al efecto.
- c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Hora: 19,30 horas.

11.- Gastos de Anuncio.

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas a 17 de abril de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

4287 Licitación de Obras.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2001 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras denominadas «Colector de Pluviales y Renovación de Aceras en calle Conde de Aranda y otras», incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2001, con el número 6.

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se publica la siguiente licitación:

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
c) Número expediente: POS./2001.

2.- Objeto y Plazo del Contrato.

- a) Definición: la ejecución de las obras «Colector de Pluviales y Renovación de Aceras en calle Conde de Aranda y Otras».
b) Plazo de ejecución: tres meses a contar desde la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma: subasta.

4.- Tipo máximo de Licitación.

El presupuesto Base de Licitación, incluido I.V.A., honorarios por dirección técnica y demás conceptos especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto Técnico se estipula en la cantidad de 24.953.837.- pesetas (equivalente a 149.867,39 Euros).

5.- Garantías.

- a) Provisional: No se exige.
b) Definitiva: La cantidad resultante de aplicar el 4 por 100 al Presupuesto de Adjudicación.

6.- Obtención de Información.

- a) Dependencia: Negociado de Contratación Administrativa. Plaza de España, 14, 3.º, 30880 Águilas (Murcia). Teléfono: 41 88 23, de lunes a viernes, no festivos hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
b) Horario: de 8,00 horas a 15,00 horas.

7.- Obtención de Documentación.

El Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentran a disposición de los licitadores en la Imprenta-Papelería Martínez Miras, (calle Conde Aranda, número 31. Teléfono: 968 41 06 42), para su reproducción total o parcial, corriendo los costes a cargo de los interesados.

8.- Requisitos Específicos.

- a) Del contratista: los de capacidad y solvencias técnica, profesional y económica señaladas en las respectivas Cláusulas del Pliego; en especial la tenencia en vigor de la Clasificación Empresarial (Orden de 28 de junio de 1991, del Ministerio de Economía y Hacienda: B.O.E. número 176 de 24 de julio de 1991):
- Grupo E, Subgrupo 4, Categoría d) o superior.
- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d) o superior.
- Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d) o superior.

- b) De las obras: los específicos en la documentación técnica que consta en el expediente.

9.- Presentación de Ofertas y Modelo de Proposición.

- a) Plazo de presentación: durante veintiocho días naturales a partir del siguiente día natural al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de

Murcia» de lunes a viernes no festivos en horario de 8,00 horas a 15,00 horas y sábados no festivos de 8,00 horas a 13,00 horas (caso de coincidir en festivo se ampliará al siguiente día hábil).

- b) Documentación a presentar : la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Registro General de Documentos (Plaza España, 14-bajo).

- d) Modelo de Proposición: el especificado en la Cláusula Final del Pliego.

10.- Apertura Pública de Ofertas.

- a) Órgano: Mesa de Contratación.
b) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, o local municipal que se habilite al efecto.
c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
d) Hora: 19,30 horas.

11.- Gastos de Anuncio.

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas a 17 de abril de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Bullas

4053 Solicitud de licencia municipal de apertura.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de perfeccionamiento de bodega (ampliación), por Cooperativa Vinícola Agraria San Isidro, en el Polígono Industrial Marimingo, parcela 19, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 16 de marzo de 2001.—El Alcalde.

Caravaca de la Cruz

4030 Anuncio de licitación de obras.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:
Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. OBJETO DEL CONTRATO:
Obra: RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA PEDANIA DE EL MORALEJO.
PLAZO DE EJECUCION:
CUATRO MESES contados a partir del siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.305.064 de pesetas, IVA incluido, a la baja.

5. GARANTIAS:

Provisional: 166.101 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en Sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19'00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas.

9. PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. EXPEDIENTE:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. OFERTA:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. GASTOS:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como los relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 4 de abril de 2001.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz**4029 Anuncio de licitación de obras.****1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Obra: RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA PEDANIA DE CANEJA. FASE-2.

PLAZO DE EJECUCION:

CUATRO MESES contados a partir del siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 13.234.072 de pesetas, IVA incluido, a la baja.

5. GARANTIAS:

Provisional: 264.681 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en Sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19'00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas.

9. PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. EXPEDIENTE:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. OFERTA:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. GASTOS:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como los relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 4 de abril de 2001.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz**4028 Anuncio de licitación de obras.****1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Obra: RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA PEDANIA DE EL MORAL. FASE-1.

PLAZO DE EJECUCION:

CINCO MESES contados a partir del siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 17.415.304 de pesetas, IVA incluido, a la baja.

5. GARANTIAS:

Provisional: 348.306 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en Sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19'00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas.

9. PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. EXPEDIENTE:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. OFERTA:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. GASTOS:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como los relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 4 de abril de 2001.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz**4027 Anuncio de licitación de obras.****1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Obra: RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA PEDANIA DE LOS ROYOS. FASE-1.

PLAZO DE EJECUCION:

CUATRO MESES contados a partir del siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 11.745.505 de pesetas, IVA incluido, a la baja.

5. GARANTIAS:

Provisional: 234.910 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en Sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19'00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas.

9. PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. EXPEDIENTE:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. OFERTA:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. GASTOS:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como los relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 4 de abril de 2001.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

PLAZO DE EJECUCION:

CUATRO MESES contados a partir del siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 11.599.497 de pesetas, IVA incluido, a la baja.

5. GARANTIAS:

Provisional: 231.990 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en Sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19'00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas.

9. PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. EXPEDIENTE:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. OFERTA:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. GASTOS:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como los relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región

Caravaca de la Cruz**4026 Anuncio de licitación de obras.****1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Obra: RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA PEDANIA DE LOS PRADOS. FASE-1.

de Murcia y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 4 de abril de 2001.—El Alcalde,
Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

4025 Anuncio de licitación de obras.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Obra: ALUMBRADO PUBLICO EN EL CAMINO DE LA
ERMITA DE SINGLA.

PLAZO DE EJECUCION:

CUATRO MESES contados a partir del siguiente a la
formalización del Acta de Replanteo.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE
ADJUDICACION:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.474.661 de pesetas, IVA incluido, a la
baja.

5. GARANTIAS:

Provisional: 109.493 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE
PROPOSICIONES:

Será de veintiséis días naturales siguientes a la
publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región
de Murcia y hasta las 14'00 horas del último día, en el
Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la
Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas
en Sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil
siguiente.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del
Ayuntamiento, a las 19'00 horas del quinto día hábil siguiente
a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

La documentación a que hace referencia la cláusula 16
del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y
Técnico-Facultativas.

9. PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto
Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el

plazo de ocho días a partir de la publicación del presente
anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que
puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse
alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. EXPEDIENTE:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la
Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. OFERTA:

Se realizará conforme al modelo establecido en el
Pliego de Condiciones.

12. GASTOS:

Todos los gastos derivados de la tramitación del
expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y
redacción del proyecto técnico, en su caso, así como los
relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región
de Murcia y Periódico Regional, serán de cuenta del
adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 4 de abril de 2001.—El Alcalde,
Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

4023 Anuncio de licitación de obras.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Obra: ALUMBRADO PUBLICO EN EL TRAMO DE LA
TRAVESIA DE LA ALMUDEMA.

PLAZO DE EJECUCION:

CUATRO MESES contados a partir del siguiente a la
formalización del Acta de Replanteo.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE
ADJUDICACION:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 14.153.636 de pesetas, IVA incluido, a la
baja.

5. GARANTIAS:

Provisional: 283.073 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE
PROPOSICIONES:

Será de veintiséis días naturales siguientes a la
publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región
de Murcia y hasta las 14'00 horas del último día, en el
Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la
Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en Sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19'00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas.

9. PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. EXPEDIENTE:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. OFERTA:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. GASTOS:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como los relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 4 de abril de 2001.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 11.281.401 de pesetas, IVA incluido, a la baja.

5. GARANTIAS:

Provisional: 225.628 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en Sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19'00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas.

9. PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. EXPEDIENTE:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. OFERTA:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. GASTOS:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como los relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 4 de abril de 2001.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

4024 Anuncio de licitación de obras.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Obra: ALUMBRADO PUBLICO EN EL TRAMO DE LA TRAVESIA DE NAVARES.

PLAZO DE EJECUCION:

CUATRO MESES contados a partir del siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Caravaca de la Cruz

4031 Anuncio de licitación de obras.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Obra: MEJORA DE ACCESOS A ESPACIO OCIO CULTURAL ENTRE C/ PABELLON Y BARRANCO DEL NEVAZO.

PLAZO DE EJECUCION:

OCHO MESES contados a partir del siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 24.872.220 de pesetas, IVA incluido, a la baja.

5. GARANTIAS:

Provisional: 497.444 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en Sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19'00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

La documentación a que hace referencia la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas.

9. PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. EXPEDIENTE:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. OFERTA:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. GASTOS:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como los relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 4 de abril de 2001.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

4048 Anuncio de concurso para licitación contrato de servicios de Limpieza en diversas dependencias, centros y locales pertenecientes al Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Instituto Municipal de Servicios Sociales.

c) Número de Expediente: LIM 02/2001.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Limpieza diaria de diversas Dependencias del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

b) División por lotes y número: —

c) Lugar de ejecución: Dependencias del Instituto Municipal de Servicios Sociales señalado.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Siete millones trescientas mil pesetas (43.873'883 Euros).

5.- Garantías.

Provisional: 146.000 pesetas (877.478 Euros).

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

b) Domicilio: Calle Sor Francisca Armendariz, s/n, Edf. La Milagrosa.

- c) Localidad y Código Postal: 30202 Cartagena
- d) Teléfono: 968.1.88.41
- e) Fax: 968.12.01.77
- f) Dirección Internet: imss@rct.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: —
- b) Otros requisitos: Las solvencias técnicas, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los pliegos de cláusulas administrativas.

c) Lugar de Presentación:

1.º- Entidad: Registro del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, o por correo certificado dirigido al referido Instituto, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas.

2.º- Domicilio: Calle Sor Francisca Armendariz s/n, Edf. La Milagrosa.

3.º- Localidad: 30202 Cartagena.

d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

b) Domicilio: Calle Sor Francisca Armendariz s/n, Edf. La Milagrosa.

c) Localidad: 30202 Cartagena.

d) Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, a las 10'00 horas del quinto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el despacho de dirección del Instituto Municipal de Servicios Sociales. De coincidir el último día con sábado o festivo, se celebrará el primer día hábil siguiente.

10.- Otras informaciones: —

11.- Gastos de anuncios.

El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

Cartagena a 15 de marzo de 2001.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, M.^a Dolores Soler Celdrán.

Cartagena

4047 Concurso para Licitación Contrato de Servicios de Ayuda a Domicilio.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

c) Número de Expediente: SAD 01/2001.

2.- Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante la prestación en el propio domicilio de una serie de atenciones de carácter doméstico y social, a los individuos y las familias que lo precisen.

b) División por lotes y número: —

c) Lugar de ejecución: Municipio de Cartagena.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESETAS (402.678'1 Euros).

5.- Garantías.

Provisional: 1.340.000 pesetas (8.053'562 Euros).

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

b) Domicilio: Calle Sor Francisca Armendáriz, s/n, Edificio "La Milagrosa".

c) Localidad y Código Postal: 30202 Cartagena.

d) Teléfono: 968.12.88.41

e) Fax: 968.12.01.77

f) Dirección Internet: imss@rct.com

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo 3, Subgrupo 8, Categoría C

b) Otros requisitos: Las solvencias técnicas, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los pliegos de cláusulas administrativas.

c) Lugar de Presentación:

1.º- Entidad: Registro del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, o por correo certificado dirigido al referido Instituto, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas.

2.º- Domicilio: Calle Sor Francisca Armendáriz, s/n, Edificio "La Milagrosa".

3.º- Localidad: 30202 Cartagena.

d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

b) Domicilio: Calle Sor Francisca Armendáriz, s/n, Edificio "La Milagrosa".

c) Localidad: 30202 Cartagena.

d) Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, a las 10'00 horas del sexto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el despacho de dirección del Instituto Municipal de Servicios Sociales. De coincidir el último día con sábado o festivo, se celebrará el primer día hábil siguiente.

10.- Otras informaciones:—

11.- Gastos de anuncios.

El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

Cartagena a 15 de marzo de 2001.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, M.^a Dolores Soler Celdrán.

Cartagena

4037 Estatutos del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

El Pleno de 7 de febrero de 2001 del Instituto Municipal de Servicios Sociales, acordó por unanimidad de todos sus miembros la modificación de los Estatutos de dicho Instituto que fue ratificada y aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión extraordinaria de 7 de marzo de 2001, cuyo tenor literal es el siguiente:

ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

CAPÍTULO I

Naturaleza jurídica. Ámbitos y objetivos.

Artículo 1. Naturaleza jurídica.

El Instituto Municipal de Servicios Sociales de Cartagena, se constituye como Institución Pública de carácter benéfico-social, con personalidad jurídica y

patrimonio propios, al amparo y de conformidad con lo prevenido en la Legislación de Régimen Local y demás Reglamentos y Disposiciones Legales aplicables.

Artículo 2. Ámbito territorial.

El ámbito territorial para el desarrollo de las actividades del Instituto es el del término municipal de Cartagena.

Artículo 3. Fines y objetivos.

El fin del Instituto es el logro del Bienestar Social entendido como mejoras progresiva y solidaria de la calidad de vida y convivencia.

Con fundamento en dicha finalidad, el Instituto implantará un sistema de Servicios Sociales, entendiendo éste como:

- Un derecho de la población, según reconoce expresamente la Constitución, por lo que deben ser asumidos por la Administración Pública Municipal, dentro del ámbito de su competencia.

- Conjunto de servicios necesarios para ayudar a los grupos sociales y a las personas particulares a resolver sus problemas, superar sus dificultades y crear los recursos adecuados en orden a mejorar la calidad de vida, inscribiéndose en una política decidida de reducción de desigualdades, de implantación de equipamientos sociales, de reconstrucción comunitaria, y de aumento de la capacidad de actuación de la población a través de sus instituciones naturales y territoriales.

Son objetivos específicos del Instituto los siguientes:

a) Promover las mayores cotas de Bienestar Social en el municipio de Cartagena.

b) La gestión de los servicios sociales regulados por la Ley 8/1985, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, así como la asistencia técnica a los órganos de la Administración Municipal en esta materia, y la elaboración de los dictámenes que le sean solicitados por dicha Administración.

c) Ofrecer medios y servicios para aumentar la calidad de vida individual y social.

d) Promoción de la red asociativa como canal de participación ciudadana en la resolución de problemáticas sociales.

e) Promover la investigación y la formación profesional en el campo de los servicios sociales.

f) Prestar asesoramiento, orientación, así como organizar cursos, seminarios y sesiones de trabajo sobre los distintos sectores de atención en Servicios Sociales.

g) Cumplir cualquier otro cometido que contribuya a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

h) Descentralizar los servicios procurando que lleguen a todos los ciudadanos y en especial a los sectores económicos y culturales más desfavorables de la sociedad.

Artículo 4. Criterios de gestión.

Para poder conseguir los fines y objetivos citados el Instituto adoptará, entre otros en su funcionamiento los siguientes criterios de gestión:

- Participación de todos los interesados sobre bases de igualdad.
- Descentralización, aproximando los centros de decisión hasta situarlos en las áreas mismas que resultan afectadas, atrayendo y estimulando el interés de los vecinos.
- Agilidad, eficacia, claridad y transparencia.

Artículo 5.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto podrá:

- a) Adquirir y poseer toda clase de bienes, alinearlos o gravarlos.
- b) Administrar su patrimonio.
- c) Otorgar ayudas, subvenciones o transferencias a quienes presten servicios sociales en el ámbito del municipio.
- d) Aceptar herencias, legados y donaciones, auxilios y otras ayudas o transferencias del Estado, Comunidad Autónoma, y de otras Corporaciones públicas o privadas, y de particulares.
- e) Contratar obras, servicios y suministros, y establecer toda clase de obligaciones.
- f) ejercitar acciones judiciales y administrativas.
- g) Todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 6. Régimen de Actuación.

La actuación del Instituto se regirá por lo dispuesto en los presentes Estatutos, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones complementarias en cuanto a sus presupuestos, contabilidad y control; demás disposiciones que le sean de aplicación y los acuerdos y resoluciones de los órganos municipales a quienes corresponden su control y fiscalización.

CAPÍTULO II Órganos de gobierno

Artículo 7. Los Organos de Gobierno del Instituto son:

- a) El Pleno
- b) El Presidente
- c) El Vicepresidente
- d) El Director.

Artículo 8.- Composición del Pleno:

- a) Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde.
- b) Vicepresidente: El Concejal Delegado de Asuntos Sociales.
- c) El Concejal Delegado de Interior, o aquél que en el futuro asumiera la Policía Local.
- d) Los restantes Concejales miembros de la Comisión Informativa que asuma las competencias de Servicios Sociales.

- e) Un representante de los trabajadores del Instituto.
- f) Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos.
- g) El Director del Instituto.
- h) El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto. El Secretario asesorará al Instituto, siempre que sea requerido para ello, redactará las actas de las sesiones y custodiará el Libro de Actas.
- i) El Interventor General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto. El Interventor asesorará al Instituto en materias propias de su competencia, siempre que sea requerido para ello.

Artículo 9.

Por decisión de la Presidencia o Vicepresidencia se podrá convocar para asistir a las sesiones del Pleno a los funcionarios y trabajadores afectos al Instituto y a representaciones o personas con interés legítimo o experiencia en la materia que fuese a ser tratada. Todos ellos con voz pero sin voto.

CAPÍTULO III De las competencias de los órganos

Artículo 10. Competencias del Pleno.

El Pleno del Instituto Municipal de Servicios Sociales asumirá la superior gestión y administración del Instituto, correspondiéndole las siguientes funciones:

- a) Programar y organizar la actuación del Instituto.
- b) Aprobar provisionalmente los proyectos presupuestarios presentados por la Presidencia, para someterlos a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento; así como adoptar cuantas medidas económicas y financieras se consideren convenientes en el marco de sus competencias.
- c) Aprobar la Memoria Anual de actividades y gestión realizadas durante el año.
- d) Aprobar los Convenios de Cooperación y los de Colaboración con otras Administraciones Públicas, cuando superen el 7% de los Presupuestos del Instituto Municipal de Servicios Sociales.
- e) Aprobar la rendición de cuentas y liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.
- f) Ordenar los gastos del Instituto si exceden del 7% del Presupuesto del Organismo.
- g) Contratar toda clase de obras y servicios cuando su cuantía exceda del 7% del Presupuesto del Organismo, siguiendo los trámites vigentes para la contratación en las Administraciones Públicas.
- h) La adquisición, enajenación y disposición en cualquier forma de bienes y derechos del Instituto, cuando su cuantía exceda del 7% de los recursos ordinarios del presupuesto.
- i) Aprobar el organigrama y la plantilla de personal.
- j) Aceptar legados, herencias y donaciones.
- k) Accionar y excepcionar en toda clase de juicios y comparecer ante cualquier Juzgado o Tribunal, en defensa de los intereses encomendados al Instituto.

l) Aprobar las Bases para la selección de personal, así como la modalidad de contratación a efectuar, conforme al Presupuesto aprobado.

Artículo 11. El Presidente.

El Presidente tendrá las siguientes funciones:

- a) Representar al Instituto.
- b) Convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones de los órganos de gobierno del Instituto, dirigir las deliberaciones y dirimir los empates con voto de calidad.
- c) La superior inspección y dirección de todos los servicios del Instituto.
- d) Ordenar los gastos y pagos que no superen el 7% del Presupuesto del Organismo.
- e) Solicitar subvenciones, auxilios y otras ayudas del Estado, Corporaciones Públicas o particulares.
- f) La contratación de personal conforme a las Bases aprobadas por el Pleno, así como la creación de bolsas de trabajo cuando así lo considere oportuno.
- g) La liquidación del Presupuesto.
- h) La formación de Proyectos de Presupuestos ordinarios y extraordinarios para su aprobación del Pleno.
- i) Autorizar la comparecencia ante autoridades y organismos en defensa de los intereses del Instituto; y ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia.
- j) Dictar normas para la ordenación interna del Instituto.
- k) Resolver los asuntos de la competencia del Instituto no atribuidos a otros Organos del mismo.

De las resoluciones que adopte el Presidente en el ejercicio de sus funciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Artículo 12. Situaciones de emergencia.

El Presidente, o en su nombre el Vicepresidente, adoptará, en caso de catástrofe, infortunio público o grave riesgo, las medidas que estime necesarias, dando cuenta al Pleno del Instituto en la primera reunión que celebre o en la extraordinaria que al efecto se convoque.

Artículo 13. Del Vicepresidente.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente y asumirá sus atribuciones en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y, con carácter general, ejercerá todas las funciones de aquél por delegación expresa.

Artículo 14. Del Director.

El Director tendrá la condición de vocal del Pleno del Instituto, con voz y sin voto.

Será nombrado y separado libremente por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta del Pleno del Instituto.

El nombramiento recaerá en un titulado superior con experiencia en gestión de Servicios Sociales, de entre el personal laboral del Instituto, o laboral o funcionario del Ayuntamiento.

Artículo 15. Competencias del Director.

- a) Ejecutar los acuerdos del Instituto, vigilando su cumplimiento y buen fin.
- b) Formular propuestas de cuantos actos correspondan al Pleno y al Presidente.
- c) Dirigir e inspeccionar todos los servicios y dependencias del Instituto.
- d) Firmar la correspondencia y documentos de trámite.
- e) La administración ordinaria y cotidiana del Instituto, pudiendo realizar pagos de gastos autorizados por la Presidencia del Instituto.
- f) Dirigir al personal técnico y administrativo, cuidando la debida coordinación entre todos los servicios existentes en el Instituto.
- g) Los actos de gestión del Instituto.
- h) Los demás actos que el Pleno o la Presidencia le deleguen dentro de sus atribuciones.

Artículo 16. De las reuniones del Pleno.

El Pleno se reunirá una vez cada cuatro meses con carácter ordinario; mediante citación escrita, que deberá efectuarse con una antelación mínima de 48 horas y a ellas se unirá el orden del día.

Con carácter extraordinario, siempre que el Presidente lo crea necesario, o cuando lo solicite por escrito la mayoría de sus miembros con voto; las citaciones serán escritas, y se efectuarán con una antelación mínima de 24 horas, y a ellas se unirá el orden del día.

Artículo 17. De las sesiones.

Para que las sesiones puedan ser celebradas tendrán que estar presentes la mayoría de los miembros que estatutariamente y con derecho a voto compongan el Pleno. De no alcanzarse esta mayoría se celebrará en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes, 30 minutos después de la señalada de la primera, salvo que en la citación se establezca plazo mayor.

No podrá celebrarse sesión válida sin la asistencia del Presidente y del Secretario, o de aquéllos que, estatutariamente los sustituyan en el cometido de sus respectivos cargos.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, salvo cuando se trate de la disolución de este Instituto, que requerirá la mayoría absoluta.

Artículo 18. Cese de los miembros.

Los miembros del Pleno cesarán en sus cargos por acuerdo del Órgano o Entidad que los designó, o cuando cesen en los cargos por los que han accedido al mismo.

Artículo 19. Del Personal.

Integrarán la plantilla del Instituto:

- a) El personal laboral o funcionario del Ayuntamiento de Cartagena, destinado o adscrito al Instituto.

b) El personal contratado por el propio Instituto. La relación jurídica de dicho personal con el Instituto será de carácter laboral.

CAPÍTULO IV Del régimen económico

Artículo 20. Patrimonio del Instituto.

El Instituto poseerá un patrimonio propio y especial vinculado a sus fines específicos, constituido por:

- a) Los bienes que le asigne en uso el Ayuntamiento, conservando la calificación jurídica original.
- b) Los demás bienes que el Instituto adquiera por cualquier título legítimo.

Artículo 21. Recursos del Instituto.

Los recursos del Instituto estarán constituidos por:

- a) Las cantidades expresamente consignadas a tal fin en el presupuesto ordinario municipal.
- b) Las subvenciones y aportaciones del Estado, Corporaciones Públicas, Entidades o Particulares.
- c) El importe que se obtenga de las tasas por prestaciones de servicios que le son propios, según las tarifas que apruebe el Ayuntamiento.
- d) Donativos, legados o herencias.
- e) Rentas de sus bienes e intereses de sus cuentas bancarias.

Artículo 22.

El presupuesto para cada ejercicio económico se nutrirá con los ingresos previstos y se sujetará a lo dispuesto en las normas que rigen para los presupuestos de las Corporaciones Locales.

Artículo 23.

El proyecto del presupuesto ordinario será aprobado por el Pleno del Instituto, llevándose al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación.

Artículo 24.

Los fondos del Instituto serán custodiados en cuentas bancarias debidamente intervenidas, abiertas a nombre del Instituto, las Entidades a tal fin serán designadas por la Presidencia, y para disponer de los mismos será necesaria la firma del Presidente o del Vicepresidente, la del Interventor y la del Director que será el Tesorero del Instituto; éste último podrá satisfacer los libramientos por pago de las cuentas previamente aprobadas por el Instituto.

Artículo 25.

El Sr. Interventor de Fondos Municipales ejercerá la realización de la gestión económica, debiendo recibir la

cuenta anual al final de cada ejercicio, que será sometida a la aprobación de la corporación municipal, una vez que fuera aprobada por el Pleno del Instituto.

En cualquier momento el Sr. Interventor podrá exigir balance y examen de contabilidad.

Artículo 26.

La contabilidad se desarrollará de manera que permita el estudio del coste y rendimiento de los Servicios.

Artículo 27.

El Director del Instituto tendrá a su cargo la contabilidad de todas las actividades, formalizará el 31 de enero de cada año el Inventario y Liquidación de Cuenta General del Presupuesto del año anterior para ser sometido dentro del mes siguiente a la aprobación del Pleno del Instituto Municipal de Servicios Sociales. Así mismo presentará el proyecto de Presupuesto Ordinario.

CAPÍTULO V De la modificación y disolución del instituto

Artículo 28.

La modificación de estos Estatutos habrá de ajustarse a los mismos trámites seguidos para su aprobación, es decir deberá efectuarse a través del Pleno del Instituto.

Artículo 29.

El Instituto podrá ser disuelto por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, bien a su propia iniciativa o atendiendo petición razonada del Pleno adoptada por mayoría absoluta. La disolución del Instituto llevará consigo la rendición de cuentas.

Al disolverse el Instituto el Ayuntamiento lo sucederá universalmente.

Artículo 30.

Los acuerdos del Instituto y las resoluciones de la Presidencia serán susceptibles en todo caso de recurso ordinario ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de 30 días a partir de su notificación a los afectados, contra la resolución de éste cabrá recurso contencioso-administrativo.

La interpretación de las normas contenidas en este Estatuto, así como los reglamentos o normas de funcionamiento interno, corresponderá al Pleno del Instituto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los presente Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» previa su aprobación por el Pleno del Instituto Municipal de Servicios Sociales y por el Pleno del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogados los Estatutos del Instituto de 27 de marzo del 96, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el 7 de julio de 1996.

En Cartagena, 21 de marzo de 2001.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, María Dolores Soler Celdrán.

Cartagena**4050 Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1.**

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el dieciséis de febrero de dos mil uno, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial Finca Beriso, promovida por Promociones Sierra Minera.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del mencionado acuerdo, por el procedimiento ordinario a D. Ginés Pérez García, se hace público para que sirva de notificación a la persona anteriormente indicada, según lo previsto en el art. 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Contra esta resolución se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 4 de abril de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Fuente Álamo de Murcia**4042 Adjudicación de Contrato de Obras.**

- 1.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
- 2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Negociado de Contratación).
- 3.- Objeto del Contrato: Dotación e Instalación de Equipos de Captación Solar para Agua Caliente.
- 4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto y subasta.
- 5.- Presupuesto de licitación: 2.921.530 pesetas.
- 6.- Adjudicación:
Fecha: 5 de diciembre de 2000.

Contratista: Seteyma Climatización, S.L.
Importe adjudicación: 2.796.480 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fuente Álamo de Murcia a 5 de abril de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia**4043 Adjudicación de Contrato de Obras.**

- 1.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
- 2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Negociado de Contratación).
- 3.- Objeto del Contrato: Electrificación Rural en Las Suertes.
- 4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto y subasta.
- 5.- Presupuesto de licitación: 16.248.046 pesetas.
- 6.- Adjudicación:
Fecha: 8 de noviembre de 2000.
Contratista: Arfer, S.L.
Importe adjudicación: 11.800.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fuente Álamo de Murcia a 5 de abril de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia**4038 Adjudicación de Contrato de Obras.**

- 1.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
- 2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Contratación).
- 3.- Objeto del Contrato: Reparación de Piscina Municipal en Fuente Álamo.
- 4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto y subasta.
- 5.- Presupuesto de licitación: 19.992.998 pesetas.
- 6.- Adjudicación:
Fecha: 7 de julio de 2000.
Contratista: Jardinería y Piscinas del Mar Menor, S.L.
Importe adjudicación: 19.992.998 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo por

el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fuente Álamo de Murcia a 5 de abril de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

4039 Adjudicación de Contrato de Obras.

- 1.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
- 2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Negociado de Contratación).
- 3.- Objeto del Contrato: Urbanización de la calle Picos de Urbión y otras en Cuevas de Reylo.
- 4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto y subasta.
- 5.- Presupuesto de licitación: 18.902.358 pesetas.
- 6.- Adjudicación:
Fecha: 26 de julio de 2000.
Contratista: Obras y Asfaltos Hnos. J.R. Alarcón, S.L.
Importe adjudicación: 16.326.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fuente Álamo de Murcia a 5 de abril de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

4040 Adjudicación de Contrato de Obras.

- 1.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
- 2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Negociado de Contratación).
- 3.- Objeto del Contrato: Urbanización Avenida Puente Nuevo, 1.ª fase.
- 4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto y subasta.
- 5.- Presupuesto de licitación: 16.013.983 pesetas.
- 6.- Adjudicación:
Fecha: 5 de julio de 2000.
Contratista: Miguel Conesa Franco.
Importe adjudicación: 15.775.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fuente Álamo de Murcia a 5 de abril de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

4041 Adjudicación de Contrato de Obras.

- 1.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
 - 2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Negociado de Contratación).
 - 3.- Objeto del Contrato: Mejora, reposición y ampliación del alumbrado público en las pedanías de Las Palas y La Ribera del Estrecho.
 - 4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto y subasta.
 - 5.- Presupuesto de licitación: 56.936.941 pesetas.
 - 6.- Adjudicación:
Fecha: 2 de agosto de 2000.
Contratista: Montajes Eléctricos Hermanos Merino, S.A.
Importe adjudicación: 44.524.688 pesetas.
Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Fuente Álamo de Murcia a 5 de abril de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

4044 Adjudicación de Contrato de Obras.

- 1.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
 - 2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Negociado de Contratación).
 - 3.- Objeto del Contrato: Construcción de Consultorio Local en Cuevas de Reylo.
 - 4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto y subasta.
 - 5.- Presupuesto de licitación: 21.367.506 pesetas.
 - 6.- Adjudicación:
Fecha: 5 de diciembre de 2000.
Contratista: Construcciones Pedro Méndez, S.A.
Importe adjudicación: 21.367.506 pesetas.
Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Fuente Álamo de Murcia a 5 de abril de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

- 4036 Bases reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fuente Álamo, aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 28 de marzo de 2001.**

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión como Funcionario de Carrera, mediante Concurso-Oposición, por el procedimiento de Promoción Interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fuente Álamo, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2.000, en la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84)
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Denominación: Cabo de la Policía Local.

SEGUNDA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.**A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, con una antigüedad mínima de dos años.
- b) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- c) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B, y vehículos prioritarios.
- d) No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones propias del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo I de estas bases, y dirigidas al Sr. Alcalde, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma. A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

- a) Justificante de haber ingresado en la Caja Municipal el importe de los derechos de examen, que se cifran en 2.500 pesetas.

b) Documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, indicando igualmente, la Composición del Tribunal Calificador, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones.

Si durante el plazo habilitado para ello no se produjesen reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Del mismo modo se hará pública en dicho Boletín el lugar y fecha de comienzo del Concurso-Oposición.

CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador, que a excepción de la Presidencia estará necesariamente compuesto por funcionarios de carrera con un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso como Cabo de la Policía Local, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue
- Vocales:
 - a) Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - b) Un Funcionario de Carrera con nivel de titulación igual o superior al exigido en la Convocatoria.
 - c) Un Policía Local que pertenezca a igual o superior categoría a la de las plazas convocadas, propuesto por el Sindicato que haya obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento, y en todo caso con un nivel de titulación igual o superior al de la plaza convocada.
- Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores para todas o algunas pruebas, que prestaran su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, pudiendo también los aspirantes recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTA.- PRUEBAS SELECTIVAS.**A. FASE DE CONCURSO.**

La fase de Concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición, los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por cada año de servicio en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, como Agente de la Policía Local con plaza en propiedad, debidamente acreditado mediante certificación oficial, 0,5 puntos/año, hasta un máximo de 5 puntos.

2.- Por estar en posesión de las siguientes titulaciones académicas superiores a la exigida en la convocatoria:

- Por título universitario de grado superior, 3 puntos.
- Por título universitario de grado medio, 2 puntos.

En este apartado sólo se valorará una titulación, la de mayor puntuación, sin que puedan acumularse unas a otras.

3.- Por asistencia a cursos, cursillos, seminarios, etc. de perfeccionamiento o especialización sobre materias relacionadas con el objeto y funciones de la plaza, organizados por la Administración Pública Estatal, Autonómica o Local:

- De 100 horas o 20 días o más: 1,75 puntos.
- De 75 a 99 horas o de 15 a 19 días: 1,50 puntos.
- De 40 a 74 horas o de 10 a 14 días: 1,00 puntos.
- De 20 a 40 o de 5 a 10 días: 0,50 puntos.
- De 10 a 20 horas o de 2 a 5 días: 0,25 puntos.

4.- Otros Méritos:

- Por otros méritos relacionados con el contenido y funciones de la plaza convocada (publicaciones, otros méritos académicos, felicitaciones, condecoraciones o distinciones mediante acuerdos municipales, etc.), valorados discrecionalmente por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

- Por cada nombramiento para desempeñar puestos de especial responsabilidad en puesto de superior categoría al de Agente de la Policía Local, realizado mediante el correspondiente acuerdo o decreto, 1,50 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

B.- FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

1º Ejercicio: Prueba escrita.

Consistirá en contestar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema propuesto por el Tribunal del programa que se inserta como Anexo II de esta convocatoria.

2º.- Ejercicio: Prueba escrita.

Desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones signadas al puesto de trabajo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales impresos, de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

C.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán como sigue:

Serán calificados de cero a diez puntos, debiéndose obtener un mínimo de cinco puntos en cada una de ellos para superarlo y poder pasar al siguiente. La puntuación en estos ejercicios se obtendrá sumando los puntos otorgados

por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación total de la fase de oposición será el resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios 1º y 2º.

La calificación total de la fase de concurso, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas según los méritos aportados.

La calificación total global será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en cada una de las fases de que consta el proceso selectivo.

El aspirante que mayor puntuación global haya obtenido deberá realizar el Curso Selectivo de formación teórico-práctico, impartido u homologado por la Escuela de Policía Local de la Región, a que hace referencia el artículo 24.4 de la Ley 4/1998, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia. A tal efecto, el Tribunal elevará a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta de realización del Curso Selectivo, a favor de dicho aspirante. Únicamente se considerará aprobado (de forma provisional) el aspirante propuesto, quien será nombrado funcionario en prácticas, con los derechos inherentes a tal condición.

No obstante, para superar totalmente el proceso selectivo se exigirá al aspirante la obtención de la calificación de "apto" o aprobado en el mencionado Curso Selectivo.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

1. Superado el Curso Selectivo por el aspirante, el Tribunal hará pública la propuesta del seleccionado, y la elevará a la consideración de la Alcaldía-Presidencia, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento del mismo como Cabo de la Policía Local.

2. El aspirante propuesto deberá aportar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Dada la condición de funcionario público (Agente de la Policía Local) que necesariamente habrá de tener el aspirante propuesto, éste estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados en su anterior nombramiento, por lo que a tales efectos bastará con la presentación de la correspondiente certificación.

3. Una vez justificado que el interesado reúne todos los requisitos y condiciones exigidas, y transcurrido al menos un mes desde la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal de la propuesta de nombramiento del Tribunal, la Alcaldía-Presidencia efectuará el nombramiento de aquél como funcionario de carrera, Cabo de la Policía Local. El nombramiento será objeto de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

4. El interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes desde la notificación del nombramiento. En el supuesto de no tomar posesión en el indicado plazo, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a la plaza.

SÉPTIMA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Procedimiento en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

OCTAVA.- RECURSOS.

Las presentes Bases, y cuantos actos se deriven de éstas, o de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I
Modelo de instancia

D./D^a., mayor de edad, vecino de con domicilio en teléfono.... nacido el día con D.N.I. número enterado del concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario, según convocatoria inserta en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número de fecha....., ante el Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia, comparece y expone:

1º.- Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la Base Tercera.

2º.- Que acepto en su totalidad y me someto a las presentes bases reguladoras del concurso-oposición.

3º.- Que acompaño justificante de pago de los derechos de examen, fotocopia del D.N.I. y documentación acreditativa de los méritos alegados, que son los siguientes:

Por todo lo expuesto, solicito ser admitido al correspondiente procedimiento convocado para proveer dicha Plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fuente Álamo.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO II
TEMARIO

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Principales derechos y deberes de los españoles en la Constitución.

Tema 2.- La Corona: sus funciones.

Tema 3.- Las Cortes Generales: composición y funciones.

Tema 4.- El Gobierno: composición y funciones.

Tema 5.- El Poder Judicial.

Tema 6.- La Administración Local. Principios constitucionales.

Tema 7.- El Municipio: concepto y elementos. Competencias municipales.

Tema 8.- Organos básicos de la organización municipal: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno.

Tema 9.- El Acto Administrativo: concepto y clasificación. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad.

Tema 10.- Personal al servicio del municipio: Funcionarios, personal laboral, personal eventual. Derechos y deberes.

Tema 11.- Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Fases del Procedimiento Administrativo.

Tema 12.- Fuentes del Derecho Público: La Ley y el Reglamento: Fundamento, Concepto y Clases.

PARTE ESPECÍFICA.

Tema 13.- Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Especial referencia a la Policía Local. Las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 14.- Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana: Actuaciones para el Mantenimiento y Restablecimiento de la Seguridad Ciudadana.

Tema 15.- Documentos acreditativos de la Identidad: D.N.I., Pasaporte: Documentación en materia de extranjería.

Tema 16.- Ley 47/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

Tema 17.- Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, de la Policía Judicial: de la Función de Policía Judicial.

Tema 18.- Ley de Enjuiciamiento Criminal: La denuncia.

Tema 19.- Ley de Enjuiciamiento Criminal: La querrela.

Tema 20.- De la comprobación del delito y averiguación del delincuente: La Inspección Ocular.

Tema 21.- La detención. Derechos del Detenido. Diligencias relacionadas con la detención de una persona.

Tema 22.- Ley Orgánica 6/1984 de 24 de mayo, de Regulación del Procedimiento de "Habeas Corpus": Fundamento; consideración de persona ilegalmente detenida; competencia para conocer la solicitud de "Habeas Corpus"; personas que pueden instar el procedimiento.

Tema 23.- La Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal: de la Infracción Penal.

Tema 24.- Las penas en el Código Penal de 1995: Clases de penas.

Tema 25.- Las penas privativas de Libertad: Clasificación. Contenido y extensión de la pena de prisión.

Tema 26.- Las penas privativas de libertad: el arresto de fin de semana: contenido, funciones y duración.

Tema 27.- El Homicidio y sus formas.

Tema 28.- Delitos contra la libertad: de las detenciones ilegales y secuestros.

Tema 29.- Delitos contra la libertad: de las amenazas y de las coacciones.

Tema 30.- De las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Tema 31.- Delitos contra la libertad sexual: de las agresiones sexuales.

Tema 32.- Delitos contra la libertad sexual: de los abusos sexuales y del acoso sexual.

Tema 33.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: hurto y robo.

Tema 34.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: extorsión, robo y hurto de uso de vehículos.

Tema 35.- Las estafas: concepto de la estafa genérica, bien jurídico protegido; elementos y relación de causalidad entre ellos.

Tema 36.- El delito de receptación: receptación de delitos; receptación de faltas.

Tema 37.- Delitos contra la salud pública: especial referencia al denominado tráfico de drogas.

Tema 38.- Delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 39.- Real Decreto 13/1992 de 17 de enero por el que se aprueba el reglamento general de circulación: normas sobre bebidas alcohólicas.

Tema 40.- Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores: Clases de permiso de conducción; Clases de licencia de conducción.

3.º- Contra la presente lista de admitidos y excluidos, así como contra la composición del Tribunal, se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entendiéndose definitiva dicha lista, en el caso de no producirse ninguna.

4.º- La valoración del Concurso, tendrá lugar a las 9 horas del día 20 de abril de 2001, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Fuente Álamo de Murcia a 21 de marzo de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

4049 Provisión de una plaza de Administrativo-Jefe de Sección.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el Concurso convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Administrativo-Jefe de Sección, mediante promoción interna, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario y de acuerdo con lo dispuesto en la Base 3.ª c) de la Convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 22, de fecha 27 de enero de 2001, esta Alcaldía, ha resuelto:

1.º- Aprobar la siguiente lista de aspirantes y excluidos para tomar parte en el Concurso:

Admitidos:

1.- Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el Concurso:

Excluidos:

Ninguno.

2.º- El Tribunal Calificador del Concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Base 4.ª de la Convocatoria, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Titular: D. Miguel Pérez Martínez.

Suplente: D. Antonio García García.

Secretario: Titular: D. Juan Manuel Jiménez Fernández.

Suplente: Dña. María Dolores Pérez Martínez.

Vocales: Titular (en representación de la Comunidad Autónoma): Dña. María Carmen Sandoval García.

Suplente: Dña. Ascensión Aroca Alarcón.

Titular (Concejal de personal): Dña. Antonia Ros Pedreño.

Suplente: D. Antonio García Mendoza.

Titular (Funcionario de la Corporación):

D. Sebastián Martínez Mendoza.

Suplente: Dña. María José Alfonso Paredes.

Titular (en representación Sindicato): D. Manuel García Caballero.

Suplente: D. Ginés Bermúdez Segura.

Los Alcázares

4051 Modificación de la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento.

Por el Pleno de la Corporación, en sesiones celebradas los días 8 de febrero y 14 de marzo de 2001, han sido aprobadas sendas modificaciones de la plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento, mediante la creación de las plazas que se relacionan seguidamente:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

Denominación	N. Plazas
1. Escala Administración General	
2.2. Subescala Administrativa	
a) Administrativo	14
2.3. Subescala Auxiliar	
a) Auxiliar Administrativo	1
3. Escala de Administración Especial	
3.5. Subescala de Servicios Especiales	
b) Personal de Oficios	
- Capataz	2
- Oficial de Albañilería	3
- Oficial de Jardinería	2
- Oficial de Fontanería	1
- Inspector de Obras	1
- Inspector de Comercio	1
- Ayudante	1
- Encargado de instalaciones escolares	2
- Encargado de instalaciones municipales	1
c) Cometidos Especiales	
- Técnico Auxiliar de Tiempo Libre	1
- Técnico Auxiliar de actividades socio-culturales	1
- Monitor deportivo	1
- Técnico Auxiliar de Biblioteca C.I.A.D.J.	1

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Alcázares a 15 de marzo de 2001.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

4052 Exposición pública de relación de vehículos considerados abandonados.

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme preceptúa el art. 615 del Código Civil y Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974, para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan comparecer a reclamarlos dentro del plazo de 23 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido este plazo, proseguirá el expediente de enajenación de los vehículos en pública subasta.

VEHÍCULOS

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
REANULT	7 GTL	MU-3037-N
CRYSLER	150	MU-3607-I
SEAT	TRANS	J-3848-K
RENAULT	5	A-5639-E
RENAULT	12	MU-3909G
SEAT	RONDA	P-2783-D
FORD	FIESTA	MU-5055-AN
SEAT	131	MU-1861-H
RENAULT	12	MU-0015-Y
EBRO	L60-2	SE-8782-W
SEAT	1430	B-1763-BH
REANULT	12	B-7208-DB
RENAULT	5	M-1403-EK
RENAULT	5	B-7837-ED
CITROËN	DYANE 6	MU-6410-L
RENAULT	5	CO-7747-J
REANULT	5	MU-5122-H
AUSTIN	ROBER	T-2743-AC
AVIA		A-4214-D

Los Alcázares a 13 de febrero de 2001.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Vº Bº, el Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Molina de Segura

4290 Lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna de seis plazas de Administrativo de Administración General, Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna, de seis plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 54 de 6 de marzo de 2001, esta Alcaldía resuelve:

1.º- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Aguilar Gil José María	22954188
Aguilar Oliva Rosa María	29063417
Aragón Travel Francisca	22480338
Bascuñana García Francisca	74336697
Bravo Jiménez Juan Antonio	29062406
Fernández Castro Julia Rosario	27438437
García Molina José Antonio	74299558
García Zapata María José	21383540
Gil Marín Diego	22433659
López García Isabel	74299965
Manzano Hernández Pedro	22433645
Martínez Saura Salvadora	22402194
Meseguer Riquelme Josefa	22449926
Moyano Ortega Manuel	37287921
Palazón Nicolás María Consuelo	29062590
Piqueras Hernández María Dolores	29057385
Puche Mondéjar Antonia	74328398
Ramón Trigueros María del Carmen	29064801
Rodríguez Lozano Remedios	29060718
Martínez Martínez Dolores	22339849
Soler Gil Remedios	74332834
Vélez López María Rosa	34785504
Zafra Martínez Encarnación	29066112

EXCLUIDOS

Ninguno

Se concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, caso de haberlas, la Resolución se hará pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

2.º- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

Presidente:

Titular: Don Juan Castaño López.

Suplente: Don Estanislao Vidal Pujante.

Secretario:

Titular: Don Manuel López Vidal.

Suplente: Doña Cecilia Milanés Hernández.

Vocales:

- En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: Don José Celdrán González.

Suplente: Doña Elena Ruiz Yagües.

- En representación de la CC.AA. de la Región de Murcia:

Titular: Don José Francisco Jiménez Amat.
Suplente: Doña Águeda Rodríguez Balsalobre.
- En representación de la Junta de Personal:
Titular: Doña María Carmen Palazón Cascales.
Suplente: Doña Leandra Franco Prieto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de diez días para recusación de los miembros del Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

3.º- El ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 21 de mayo de 2001 a las 11 horas, en la Casa de la Cultura, sita en calle Nueva, 17, de Molina de Segura, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I. y demás elementos necesarios para la realización del ejercicio.

Molina de Segura, 12 de abril de 2001.—El Alcalde.

Murcia

4151 Aprobación definitiva de una modificación puntual del Plan Parcial El Campillo en las parcelas EC-1, EC-2 y ED-1.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2000, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual del Plan Parcial El Campillo en las parcelas EC-1, EC-2 y ED-1.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

La nueva redacción de las ordenanzas afectadas por la presente modificación es la siguiente:

4.6. Norma 6. Equipamientos deportivos.

4.6.1. Concepto.

Son zonas de marcado signo deportivo, ya sea público o privado, con edificación secundaria.

4.6.2. Condiciones de volumen.

El volumen máximo de edificación será el consignado en el cuadro de características de manzanas, destinado a edificación sirviente del uso principal, etc...

Los retranqueos de las edificaciones a cada uno de los linderos será de 5 metros.

4.6.3. Condiciones de uso.

En la parcela ED-4 se admiten construcciones de refugio o albergues de montaña, además de los deportivos.

Se exige para este uso una superficie adecuada de aparcamientos en función del fin a que está destinado el proyecto de edificación.

En las parcelas EC y D (EC y D-1, EC y D-2) se admiten los usos de equipamiento comercial regulados por la Norma 7, además de los deportivos a que se refiere la presente Norma.

4.7. Norma 7. Equipamiento comercial.

4.7.1. Concepto.

Equipamiento de marcado signo comercial al servicio de las zonas residenciales que se proyectan.

4.7.2. Condiciones de volumen.

El volumen máximo será el consignado en el cuadro de características que se acompaña como Anexo I.

La superficie construida destinada a estos usos en el conjunto del Plan Parcial (parcelas EC y D-1 y EC y D-2), no será inferior a 3.390 metros cuadrados de edificación (12.205 metros cúbicos).

La situación sobre la parcela debe adaptarse a las alineaciones fijadas. No se fijan retranqueos a fachada ni a linderos. La altura máxima de la edificaciones será de 2 plantas equivalentes a siete metros. Se podrá incorporar algún elemento singular de mayor altura y tipología específica para su uso, tales como relojes, antenas, torretas, etc...

4.7.3. Condiciones de uso.

El uso comercial se reducirá a establecimientos dedicados a tiendas, oficinas, bancos, hoteles, supermercados, cines y teatros, estancos, venta de prensa, farmacia, cafetería, bares y restaurantes, aparcamientos, etc..., sin que se permita la instalación de hipermercados.

Se ubicará una plaza de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados de construcción, dentro de la propia parcela.

En las parcelas EC y D (EC y D-1, EC y D-2) se admiten los usos de equipamiento deportivo regulados por la Norma 6, además de los comerciales a que se refiere la presente Norma.

4.7.4. Condiciones estéticas.

Se admitirá libertad de composición arquitectónica, procurando buscar la armonía con el carácter de la zona y con el medio geográfico.

Murcia, 29 de marzo de 2001.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

4087 Licitación de Obras.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se tramita expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación mediante SUBASTA de la obra "Urbanización de Calles Dr. Marañón y Otras en Puerto Lumbreras y la Estación", incluida en Plan de Obras y Servicios ejercicio 2001

Plazo de Ejecución: Cinco meses

Lugar de Ejecución: En diversas calles de Puerto Lumbreras y Diputación de Esparragal.

Presupuesto Base de Licitación: 38.584.307.-PTAS.

Gastos de Publicaciones: Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Garantías:

Provisional.- Se fija en la cantidad de 771.686.- ptas, y se hará efectiva en cualquiera de las formas indicadas en la Cláusula 8ª del Pliego de Condiciones.

Definitiva.- 4% del importe de adjudicación.

Clasificación de las Empresas: Subgrupo G-4, categoría d).

Modelo de Proposición: Las proposiciones habrán de presentarse conforme al modelo establecido en la cláusula 12ª del Pliego de Condiciones, acompañando la documentación referida en la misma.

Plazo y Lugar de Presentación de las Ofertas: El plazo de presentación de proposiciones será de 26 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día, podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de Ofertas: Tendrá lugar en acto público en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a las 14 horas del 5.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen, de 9'00 a 14'00 horas hasta el último día de presentación de ofertas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en Pza. de la Constitución, N.º 2, de Puerto Lumbreras, C.P. 30890 Murcia, Tlf: (968) 402013, Extensión: 211.

Puerto Lumbreras, a 6 de abril 2001.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

4153 Aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión celebrada el día 23 de enero de 2001, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles y habiendo transcurrido el plazo de treinta días de exposición pública sin

que se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de la referida modificación:

Introducción de un nuevo artículo 8.º, con la siguiente redacción:

«Artículo 8.º-Se establece una exención a favor de los bienes de que sean titulares los centros sanitarios de titularidad pública, siempre que los mismos estén directamente afectados al cumplimiento de los fines específicos de los referidos centros.

Para poder gozar de esta exención los interesados deberán instar su concesión. Dicha exención producirá efectos en el ejercicio presupuestario siguiente al de su concesión.

Introducción de una Disposición Transitoria, redactada del siguiente modo:

«Disposición Transitoria»: La exención a que se refiere el artículo 8.º de la Ordenanza, se aplicará con efectos de 1 de enero de 2001, al Centro de Salud de Puerto Lumbreras.

Contra la referida modificación de la Ordenanza Fiscal se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Puerto Lumbreras, 9 de abril de 2001.—El Alcalde.

Yecla

4289 Oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de la Policía Local.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

[...]

1. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos a la Oposición Libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2000, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial:

1. Beltrán Beltrán, Miguel Ángel.
2. Escolar Pérez, Domingo José.
3. González Salas, José Juan.
4. Jiménez Maldonado, Julio David.
5. Luna Baño, Juan Andrés.
6. Moreno Martínez, Raúl.
7. Muñoz Álamo, Pascual David.
8. Nicolás García, Juan Carlos.
9. Parrón Carrasco, David.
10. Sánchez Martínez, Nelida Carmen.

11. Sánchez Muñoz, Basilio.
12. Soler Jiménez, Vanesa María.

2. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes excluidos en la Oposición de referencia, por los motivos que en la misma se indican, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial:

1. Agüera Núñez, Sebastián. Causa de exclusión: No presentada fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada.
2. Fernández Sánchez, Raúl. Causa de exclusión: No presentada fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada.
3. Martínez Lasheras, José David. Causa de exclusión: No presentada fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada.
4. Valero Lisón, Roberto. Causas de exclusión: No presentada instancia ajustada al modelo facilitado por este Excmo. Ayuntamiento, no presentada fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada y no presentado documento acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

3. Nombrar a los siguientes componentes del Tribunal Calificador:

Presidente: D. Vicente J. Maeso Carbonell (Titular) y D. José Manuel Zapater Ibáñez (Suplente).

Vocales:

- Consejería de Presidencia de la C.A.R.M.: D. Francisco J. Zamora Zaragoza (Titular) y D. José Casas González (Suplente).
- Cuerpo de Policía Local: D. Enrique Martínez Marín (Titular) y D. Francisco Jiménez María (Suplente).
- Policía Local de igual o superior categoría a la de las plazas convocadas, propuesto por los sindicatos que hayan

obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento de Yecla: D. José Miguel Ortuño González (Titular) y Dña. Josefa Martí López (Suplente).

- Jefatura Provincial de Tráfico: D. V. Ricardo Estévez Vargas (Titular) y D. Andrés Hierro Vicente (Suplente).

Secretario: D. Juan Carlos González Soriano (Titular) y D. Juan Antonio Díaz Martínez (Suplente).

4. Nombrar como asesor del Tribunal Calificador, en el Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, en su condición de Licenciado en Psicología, a D. Ángel Ruiz Ramírez.

5. El Primer Ejercicio de la Fase de Oposición se realizará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sito en Plaza Mayor, s/n, dando comienzo el día 8 de junio de 2001, a las 10,00 horas.

6. De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta, apartados segundo y tercero, de las reguladoras de la Oposición Libre, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose a los interesados un plazo de diez hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores o defectos.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

7. Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Yecla a 11 de abril de 2001.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/